

Carlos Marichal y Luis Jáuregui, (2009), "**Paradojas fiscales y financieras de la temprana república mexicana, 1825-1855**" en Enrique Llopis y Carlos Marichal, *Latinoamérica y España, 1800-1850. Un crecimiento económico nada excepcional*, México, Instituto Mora/ Marcial Pons, pp. 111-159.

"Paradojas fiscales y financieras de la temprana república mexicana, 1825-1855"¹

Luis Jáuregui (Instituto Mora)
Carlos Marichal (El Colegio de México)

La hipótesis general que guía el presente trabajo es bastante sencilla: consiste en afirmar que durante los primeros decenios de vida independiente del Estado mexicano, la debilidad de las finanzas del *gobierno federal* fue posiblemente el factor de mayor desequilibrio dentro de la economía mexicana. No obstante, también es claro que es necesario explorar cada ramo de la hacienda pública en mucho mayor detalle antes de llegar a conclusiones seguras sobre su naturaleza y sobre su posible impacto en la economía privada. La debilidad de las finanzas públicas se manifestó especialmente en una serie de fuertes desequilibrios en las esferas fiscal y financiera a lo largo del primer medio siglo de vida independiente. En efecto, debe observarse que

¹ Este ensayo está basado en ponencia y comentarios presentados en Seminario de Historia Económica, "Obstáculos al crecimiento económico en Hispanoamérica y España, 1790-1850", 18 y 19 de mayo, Fundación Ramón Areces, Madrid, 2007.

en esa larga época se produjeron *tres crisis* entrecruzadas y prolongadas: la crónica crisis fiscal, la larga crisis de la deuda pública y la crisis de los mercados financieros (en particular de la ciudad capital, donde se observan fuertes obstáculos a su modernización). A ello podríamos agregar, además, una crisis monetaria también duradera y compleja. Dadas las limitaciones de espacio y tiempo, en este trabajo no podemos abordar en detalle todas estas crisis entrelazadas. Por ello preferimos centrar la atención en proponer una serie de observaciones y preguntas sobre la estructura fiscal (ingresos y egresos) y sobre la deuda del gobierno federal en período, señalando aspectos fundamentales que valdría la pena explorar en mayor profundidad.²

Afortunadamente, hoy en día, un buen número de investigadores están abocados a reconstruir la fiscalidad de la temprana república - mucho menos conocida que el del México colonial, que ya ha sido cubierta por una amplia historiografía fiscal.³ Nuestro objetivo específico en el presente trabajo consiste en comentar algunas de las aportaciones realizadas y también – y quizá más importante- señalar algunos de los vacíos que falta rellenar para los primeros decenios del siglo XIX. La atención se centra en las finanzas del gobierno federal durante los primeros tres decenios de vida independiente ya que no nos alcanza el tiempo ni el espacio para comentar el mosaico complejo de las finanzas públicas propias de los 21 Estados de la república, cada cual con sus poderes ejecutivo, legislativo y judicial, además de sus fuerzas policiales y hasta militares.

² Es precisamente el objetivo de este ensayo el recuperar este tipo de visión enfatizando la utilidad de analizar las finanzas públicas en perspectiva histórica a partir de una literatura cada vez más rica en México sobre la historia fiscal. También debe enfatizarse que este esfuerzo se está llevando a cabo en otros países de América Latina como lo ilustra, entre otros, el reciente estudio de Jorge Gelman y Daniel Santilli sobre los desafíos de la reforma fiscal en Buenos Aires en la primera mitad del siglo XIX.. Gelman y Santilli (2006) utilizan la literatura clásica sobre la fiscalidad de la Argentina a principios del siglo XIX pero profundizan a partir de fuentes primarias y una metodología más rigurosa.

³ Véanse referencias en 25 páginas de bibliografía al final de Marichal (1999).

Las finanzas regionales son tema de varias investigaciones en curso como puede observarse en las bibliografías de trabajos reciente de investigadores como Antonio Ibarra, Luis Jáuregui, José Antonio Serrano y Ernest Sánchez Santiró, entre otros.⁴

La economía pública, sin embargo, no opera en ninguna época en un vacío sino que es parte de la economía general y es condicionada tanto por la evolución y las luchas políticas como por el marco institucional. Por este motivo, comenzamos con una serie de consideraciones sobre la compleja relación entre el desempeño de la hacienda pública y la de la economía en general que plantea interrogantes aún no resueltas que esperamos sean objeto de debates futuros.

Economía pública y economía privada: el caso mexicano de principios del siglo XIX

Al comenzar su vida como nación independiente desde 1821, México nace con algunas regiones económicamente muy fuertes; mercados robustos en los valles centrales del territorio, un litoral oriental muy poroso y grupos de poder económico y político de magnitudes similares a los de las economías más prósperas del Atlántico norte. Quizá por estas razones, una serie de elementos que en otras circunstancias podrían haber sido ventajas, se convirtieron en adversidades; también evidentes y muy grandes. Alrededor de siete millones de habitantes con aparente acceso a verdaderos ríos de plata y en un entorno económico anteriormente “cerrado” a las producciones de un

⁴ Ibarra (1998) y su ensayo “Los primeros pasos de la hacienda pública regional mexicana: el reformismo fiscal en Jalisco, 1824-1835” en Marichal coord., (2003), pp.83-130; Jáuregui (2006); Serrano (2006) y Sánchez Santiró (2006).

mundo en incipiente industrialización, ávido de colocarlas en donde fuera. Un territorio muy rico que pocos años antes había sido “retratado” en las cortes europeas por el principal publicista de la época: el barón de Humboldt. Pero también un territorio muy expuesto a presiones externas. Una metrópoli vengativa y resentida por haber perdido su colonia más rica; aquel que para citar a un estudio reciente, había sido la subtesorería de la corona no sólo para el virreinato y las provincias del norte (desde California hasta Florida) sino para todo el Caribe español y también las Filipinas.⁵ *Un entorno económico europeo y estadounidense agresivo y flexible ante un país naciente heredero de instituciones jurídicas y económicas rígidas y arcaicas.*

En lo interno los problemas no eran menores. Desde el momento en que la monarquía española rechazó los Tratados de Córdoba (24 de agosto de 1821), México debió armarse militarmente para defenderse y a la vez construir la legitimidad del nuevo estado. Desde muy temprano, la oposición liberal a no crear un ejército regular demasiado grande marcó la creación y eventual fin de la monarquía de Iturbide (1821-1823) e impulsó la componenda de las provincias del nuevo país; un compromiso que si bien evitó su resquebrajamiento --a diferencia de como ocurrió en América del Sur-- también marcó un destino *confederalista* extremadamente costoso y a nuestro parecer explicativo en buena parte de las tres crisis que apuntamos más arriba.⁶

Debe observarse, sin embargo, que la crisis fiscal del gobierno con asiento en la ciudad de México no estaba totalmente relacionada con la

⁵ Véase Carlos Marichal (1999), capítulos 1 y 2.

⁶ Dos ensayos pioneros y muy sugerentes sobre el tema del federalismo fiscal en México son los muy citados de Marcelo Carmaganani (1983 y 1984).

actividad económica. Primeramente, debe comentarse muy sintéticamente el desempeño económico del periodo. Es posible considerar que si comparamos los 225.2 millones de pesos de lo que pudiéramos considerar “producto interno bruto” de 1810⁷ y los 300 millones de pesos en 1839,⁸ el crecimiento resulta apenas perceptible, y en todo caso nos lleva a la conclusión de un “lento decaimiento” más que de “estancamiento”. Aunque requerimos datos y testimonios más específicos, es claro que el comportamiento de la actividad económica se debe matizar hacia el interior del periodo. Así, se detecta un decaimiento en varios sectores de la economía a principios y a finales de la década de 1820, pero una recuperación en los siguientes tres lustros. Después de la guerra con Estados Unidos (1847-1848) se produjo una ligera recuperación adicional respecto al periodo de la conflagración para, hacia mediados de los años cincuenta, se iniciaba una larga caída de poco menos de veinte años. Así, tanto la idea de la lenta recuperación como la de un comportamiento temporalmente matizado, nos hablan de que entre 1821 y 1855 México vivió un periodo de crecimiento; nada espectacular, si se quiere, pero sí de crecimiento, como lo argumenta el ensayo de Ernest Sánchez Santiró en este mismo volumen. De hecho, Sánchez Santiró ofrece una réplica a *los Cassandra* (ex post) de la historia económica de la primera mitad del siglo XIX -incluyendo figuras tan conocidas como Enrique Cárdenas y John Coatsworth, entre otros- quienes sostienen que la economía mexicana anduvo muy mal en esta época.⁹

⁷ Me refiero al cálculo de Romero y Jáuregui, “Renta nacional”, 1986, cuadro 78, p 131.

⁸ Esta cantidad la señala Lucas Alamán para 1843 quien señalaba que en esos años el ingreso *per cápita* se hallaba en niveles superiores a los del periodo previo a las luchas de independencia.

⁹ Coatsworth (1990) y Cárdenas (2003).

En el terreno fiscal, sin embargo, no existen dudas de que las finanzas del gobierno federal anduvieron mal durante largos decenios, aunque es mucho menos claro que así fuera en el caso de las finanzas estatales en distintas regiones del país. ¿Acaso los problemas fiscales del gobierno federal tienen su explicación en lo económico? Como primera hipótesis de trabajo, deseamos recoger los comentarios de la introducción a la obra *Hacienda y política* (1998) de Jáuregui y Serrano en la que se sostiene: “podemos decir que el caso del México independiente temprano, la historia fiscal siguió la trayectoria política más que de la historia económica.”¹⁰ Aunque la intención de este comentario está enfocada a la historiografía, sugiere que las finanzas públicas dependían más de los proyectos políticos de las elites nacionales o regionales que del desempeño, *en sí*, de la economía. En otras palabras, puede postularse que en determinadas circunstancias, la historia fiscal traza una trayectoria que no refleja necesariamente la evolución de la economía. Sobre este punto hemos discutido antes, en particular con Herbert Klein, quien en varios de sus estudios ya clásicos de la fiscalidad colonial ha sostenido que las tendencias de recaudación reflejaban con bastante fidelidad las tendencias de la economía colonial. Pero, como argumentó Mónica Gómez en un brillante y riguroso ensayo, el postulado de este argumento no se sostiene en términos de la teoría económica.¹¹

Si nos remitimos al México de la primera mitad del siglo XIX, resulta aún más debatible argumentar que las tendencias fiscales y financieras – especialmente del gobierno federal- fueron un espejo fiel de lo que ocurría en la

¹⁰ Jáuregui y Serrano (1998), p. 11.

¹¹ Gómez (2001) desarrolla una serie de propuestas matemáticas que demuestran que: “En consecuencia para que la recaudación exprese el desarrollo de la actividad económica es necesario que el incremento de esta última sea mucho mayor que el aumento de la alícuota impositiva (presión fiscal), p. 126.

economía privada. Es claro que la larga crisis fiscal debió tener un impacto *sobre* la economía pero otra cosa sería argumentar que dicha crisis *era consecuencia* del desempeño de la economía. No se trataba, evidentemente, de una crisis fiscal coyuntural de la que se pudiese recuperar a corto plazo, sino de una crisis casi estructural (ya que duró casi cincuenta años) en la que el gobierno federal fracasó en equilibrar las finanzas públicas, con gravísimas consecuencias, políticas, militares y financieras. Más concretamente, aún no sabemos cual fue el *impacto* de la crisis fiscal sobre los distintos sectores de la economía privada: tarea extremadamente difícil de resolver que constituye un reto futuro para los investigadores.

Por otra parte, hay que plantearse la cara anversa de la moneda, es decir la lógica e impacto de los gastos del gobierno federal. En este terreno, caben menos dudas. En el caso de la temprana república mexicana se daba la situación característica de la mayoría de los estados premodernos (o sea casi todos los estados del mundo antes de 1850), en donde el grueso de los egresos iba destinado a la esfera militar y a cubrir gastos de deudas provocadas por el ejército. En realidad el Estado era muchas veces casi sinónimo del Ejército en términos de gastos. Ello no era nada extraño en el caso mexicano ya que sufrió más embates militares que cualquier otro país latinoamericano: recordemos que después de guerras de independencia (1810-1820) y las intervenciones extranjeras (española y francesa) de 1829 y 1838 y la guerra por Texas (1836), tuvieron lugar la invasión de México por los Estados Unidos (1846-48), la invasión europea en 1862 y la ocupación francesa (1863-1867), por no hablar de las guerras civiles, las guerrillas y las

guerras regionales de protesta indígena, como la tremenda guerra de castas en Yucatán (1847).

En este sentido, resulta comprensible constatar que la “lógica” de la fiscalidad no correspondía necesariamente con las tendencias económicas, sino que era distorsionada por factores exógenos, especialmente en épocas de guerra. La guerra creaba su propia lógica y sus propias demandas: nos referimos no sólo a las presiones del gasto militar y del abasto del ejército sino asimismo al enorme aumento de la deuda interna del gobierno federal en México, especialmente entre 1835 y 1860. En resumidas cuentas, nos parece que los historiadores económicos deben aclarar mejor las tendencias de la economía pública (ingresos, egresos y deuda) del gobierno federal y plantearse en que medida eran resultado de factores exógenos políticos y militares antes de analizar su relación o impacto sobre la economía privada mexicana de la época. Las páginas que siguen se orientan en esa dirección.

Estructura y dinámica de la fiscalidad del gobierno federal mexicano, 1824-1855

El estallido de los movimientos revolucionarios en varias regiones del México central en 1810 llevó rápidamente a una profunda crisis fiscal en el virreinato que ha sido estudiado por varios investigadores, entre ellos Luis Jáuregui y John TePaske.¹² La administración ración fiscal colonial que había operado como un sistema bien integrado de 24 tesorerías regionales comenzó a

¹² Sobre la transición fiscal de antiguo régimen colonial a régimen independiente nada mejor que consultar los trabajos de Jáuregui (1997), su ensayo “Del mercantilismo al liberalismo: la transición fiscal en México de la colonia al periodo nacional” en Marichal (2003), pp., 51 -82, y su ensayo “Los orígenes de un malestar crónico: los ingresos y los gastos públicos de México, 1821-1855,” en Aboites y Jáuregui (2005), pp.79-114. Asimismo es fundamental el ensayo clásico de TePaske (1989).

fracturarse. No obstante, tras la independencia en 1821, esas mismas tesorerías servirían de base para las nuevas tesorerías de los diferentes estados de la temprana república mexicana, pero bajo una lógica y dinámica diferentes

El nuevo marco institucional del régimen impositivo fue ratificado por la Constitución federal de 1824 que estableció una jurisdicción política y fiscal similar a la de la vecina república de los Estados Unidos por lo que el gobierno federal de México coexistía con los gobiernos estatales locales, cada uno con sus respectivos recursos impositivos. El flamante gobierno federal admitió la abolición de una serie de impuestos coloniales- tributo, diezmo minero- y la transferencia de otras, como las alcabalas, a la jurisdicción de los Estados provinciales. Se reservó las aduanas externas, así como una parte de los monopolios fiscales- tabaco, pólvora y salinas- y, además, exigió el pago de un subsidio fiscal de cada uno de los Estados conocido como el *contingente*. Para tener una idea de las grandes tendencias de los ramos fiscales en los primeros años de la república puede consultarse nuestra Tabla 1 y Gráfica 1.

Puede observarse que las reformas fiscales de la independencia produjeron cambios bastante radicales. Para comenzar dentro de los presupuestos federales, los rubros más importantes de la fiscalidad colonial, el diezmo minero, el tributo indígena, el estanco del tabaco y las alcabalas o desaparecen o dejan de tener un peso preponderante en la nueva fiscalidad de la temprana república. La nueva fuente más importante de ingresos federales es el de las aduanas. Sin embargo, hay que matizar. Algunos de los impuestos de raigambre colonial no fueron abolidos sino modificados y en, algunos casos,

repuestos: así son los casos del tributo indígena y los impuestos sobre la minería. En otros casos, como el del estanco del tabaco – que había sido joya fiscal de la colonia- su administración tendió a descentralizarse, proporcionando recursos importantes a gobiernos locales. De la misma manera, las alcabalas se trasladaron a la jurisdicción de los gobiernos de los estados y se constituyeron en pilar de las finanzas provinciales.

¿Abolición o reposición de impuestos coloniales?

Si bien los historiadores han logrado avanzar en el análisis de algunos aspectos de la polifacética reforma fiscal que tuvo lugar en México en los años de 1820, existen numerosas preguntas que no se han resuelto y que valen la pena comentar para abrir un debate, poniendo el énfasis en la necesidad de que se tomen más en cuenta trabajos de tipo comparativo con otros países hispanoamericanos que experimentaron procesos políticos y fiscales similares.¹³ En primer lugar, se plantea el tema de los impuestos que fueron abolidos o reducidos entre 1810 y 1824. ¿Cuáles fueron las causas y las consecuencias de la abolición (parcial) de impuestos seculares tan importantes como el tributo indígena, el diezmo minero o inclusive del diezmo eclesiástico?

En el caso del tributo indígena, los estudios comparados son de especial relevancia para un estudio más afinado en el caso mexicano; en particular, nos referimos a las comparaciones que pueden establecerse con aquellos realizados

¹³ Existen ensayos sobre aspectos de las reformas fiscales en Jáuregui y Serrano, coords., (1998), Marichal y Marino coords., (2001) y Ludlow, coord., (2002). Esta última obra tiene la virtud de incluir cuadros cronológicos de la legislación fiscal y de deuda pública a través de los distintos períodos del siglo XIX, además de una serie de excelentes estudios de los principales ministros de hacienda.

sobre el mundo andino donde está bien establecido que se produjo el fenómeno de abolición y posterior restauración de los tributos, después de 1826.¹⁴ Si bien el tributo indígena fue formalmente abolido en México durante las guerras de independencia, una mirada más atenta a la historia fiscal regional, revela que después de 1824 hubo múltiples ejemplos de la reposición de este impuesto arcaico. Por ejemplo, en los Estados de Oaxaca, Yucatán y Chiapas el tributo volvió a ser fuente de ingresos fiscales durante varios decenios; a su vez, en el centro de la república, en el extenso Estado de México, la *capitación* se impuso por parte de los gobiernos estatales o municipales. El tema bien merece la pena una investigación detallada y comparada por regiones.

Por otra parte- de manera más polémica- nos atrevemos a sugerir que el impacto de la abolición del tributo no debe verse como un fenómeno que tuviese solamente efectos positivos, pues también produjo fuertes consecuencias negativas. Por ejemplo, al eliminarse el tributo se socavaba a todas las cajas de comunidad de los 4,400 *pueblos de indios* en el país (donde habitaban más de la mitad de la población, o sea cerca de 3 millones de campesinos). Estas cajas de comunidad no sólo habían servido en el siglo XVIII para acumular dineros destinados a la corona sino que operaban como tesorerías locales que permitían financiar las escuelas locales y también la actividad gubernativa local, en tanto se celebraban elecciones todos los años en el régimen colonial para que los habitantes de los pueblos pudiesen elegir sus autoridades locales.¹⁵ Al desaparecer las cajas y la legislación tradicional que amparaba las tierras comunales, la población indígena se encontró cada vez más expuesta a las

¹⁴ El estudio clásico es el de Nicolás Sánchez Albornoz y un complemento fundamental es el estudio de Herbert Klein.

¹⁵ Dorothy Tanck (1994) ha recogido documentos sobre centenares de escuelas de pueblo y sus finanzas.

agresivas políticas de rancheros y hacendados criollos y mestizos, interesados en apropiarse de sus bienes comunales, bosques, fuentes de aguas, etc. En este sentido, la reforma fiscal liberal, implícita en la abolición del tributo, no puede evaluarse necesariamente como un avance para la masa de campesinos.

Bastante diferente fue la abolición de los diezmos mineros (desde 1821) que puede presumirse tuviera un efecto favorable para los propietarios de las minas de plata, ya que era un impuesto colonial de tipo directo que implicaba que todos los mineros se veían obligados a pagar 10% del valor de su producción al fisco. Debe recordarse que la producción minera había caído estrepitosamente durante las guerras y que la recuperación fue lenta. Desde principios de la década de 1820, el ministro de Asuntos Exteriores, Lucas Alamán, aprovechó la política de reducción de impuestos a la minería para atraer a inversionistas británicos al país con el aliciente de obtener ganancias de las famosas minas de plata mexicanas. En efecto, en 1824-25 se establecieron siete compañías mineras anglo-mexicanas, que realizaron inversiones importantes en diferentes minas de plata mexicanas, introduciendo nuevo equipo importado de Gran Bretaña, aunque ello no garantizó su éxito.

Pese a las promesas de exenciones de impuestos sobre la minería, en la práctica la situación no fue tan lisonjera como se había prometido. Es necesario analizar con detenimiento el alcance y efecto de las medidas fiscalizadoras adoptadas tanto por el gobierno federal como por los poderes regionales, en especial el impuesto de 3.5% inicialmente aplicado a la exportación de plata así como los impuestos a la circulación de la plata, los cuales variaron sustancialmente a través de más de los cinco decenios que siguieron a la

independencia. En 1843, por ejemplo, las necesidades pecuniarias del general Santa Anna durante su mandato provisional, le llevaron a ordenar un aumento a 6% de los impuestos sobre la exportación de plata y de 1% sobre la circulación interna de la plata. Luego, en 1846, la administración federalista regresó a la tasa de 3.5% de impuestos sobre la plata exportada, aunque apenas dos años más tarde, ante una explosión de insurrecciones de las poblaciones indígenas en norte y sur del país, el presidente Arista volvió de nuevo a elevar el impuesto al 6% sobre las exportaciones de plata. En 1853, al retornar al poder el centralista, Santa Anna, éste redujo la tasa a 4%, sólo para subirla dos meses más tarde otra vez a 6%. Durante todo el período, los mineros y comerciantes de plata no dejaron de protestar por las medidas arbitrarias impuestas por autoridades civiles y militares ya que implicaron graves pérdidas y alentaron un enorme aumento en el contrabando de la plata para exportación. No obstante, es aún difícil llegar a una conclusión certera sobre los efectos de dichos impuestos ya que se requiere un análisis más confiable del comercio de plata y del contrabando. El tema requiere una exploración minuciosa y una revisión de múltiples experiencias regionales. A su vez, también convendría una investigación pormenorizada del papel del gobierno federal en el abasto del azogue, esencial para la producción minera- tema estudiado detenidamente por Rafael Dobado para el siglo XVIII- el cual sufrió numerosos vaivenes, en especial desde 1835 cuando el ministro Toreno de España ofreció a los banqueros Rothschild los contratos de las minas de Almadén, destinados en gran parte para México, mayor consumidor de mercurio del mundo.

Por su parte, en otro campo paralelo de la historia fiscal, faltan estudios sobre las causas y efectos de la decadencia y posterior abolición de un

impuesto muy especial, los diezmos eclesiásticos, que fueron abolidos en México en 1833, anticipando a la misma medida adoptada en España en 1837. Los diezmos eran cobrados tradicionalmente por la Iglesia pero en el México colonial debe tenerse en cuenta que una parte de los mismos (uno o dos *novenos*, dependiendo de la época) eran transferidos a la real hacienda. Ello era reflejo de una relación singularmente imbricada entre poder civil y eclesiástico durante los siglos del régimen colonial, hasta el punto de que pueda hablarse de un poder bicéfalo, representado por la estrecha vinculación entre corona e iglesia. Esta práctica de transferencia de impuestos eclesiásticos a la hacienda pública curiosamente se mantuvo después de 1824 (véase nuestro apéndice estadístico) y proporcionó recursos variables tanto al gobierno federal como a los gobiernos estatales hasta 1833, fecha en que se produjo la abolición. De nuevo, éste es un tema que merecería investigaciones futuras y que podría ayudar a develar asimismo si la eliminación de los diezmos favoreció a los contribuyentes y, por ende a la agricultura mexicana de la época.

En resumidas cuentas, en los casos de la abolición de importantes impuestos coloniales podemos encontrar algunos rasgos del proceso de transición de un patrón fiscal de antiguo régimen a uno de tipo moderno pero haciendo notar que durante bastante años se mantuvieron numerosas facetas de un régimen tradicionalista. Ello no debe extrañarnos, pues suele ser tan compleja y prolongada la transformación de los sistemas fiscales como la misma transformación de las bases económicas sobre las que descansa el propio sistema fiscal. Una sociedad de base agraria y minera- como era la mexicana del

período- no suele sustentar un tipo de sistema impositivo como el que habitualmente se impone en una economía industrial moderna.

Innovaciones fiscales: aduanas, contingentes y contribuciones directas

Ahora nos falta revisar las principales *innovaciones* en materia fiscal que tuvieron lugar después de 1824, sobre todo aquellas referentes a aduanas, alcabalas, contribuciones directas y los llamados “contingentes estatales”. Es muy conocido el hecho de que las aduanas se convirtieron en la espina dorsal de las fiscalidad de la temprana república mexicana, al igual que virtualmente todas las naciones latinoamericanas. En contraste con la época colonial, cuando los impuestos sobre importaciones eran de menor importancia, desde 1824 hasta entrado el siglo XX, las aduanas externas fueron la fuente del grueso de los ingresos del gobierno federal mexicano. Sin embargo, es algo sorprendente que sean escasas las investigaciones históricas detalladas sobre la recaudación aduanera en el caso mexicano. Lo cierto es que aún no contamos con confiables estudios estadísticos de los ingresos aduaneros por puertos, productos y años. Ello se debe, en parte, a lagunas documentales pero puede señalarse que en los anexos de las Memorias de Hacienda existe una rica cantera de información que debiera aprovecharse para futuras investigaciones.¹⁶

Una revisión de los montos anuales de impuestos sobre el comercio exterior que ingresaron a la tesorería general del gobierno federal de México a partir de 1825 indica que durante al menos dos decenios se mantuvieron en

¹⁶ Véase Carlos Marichal y Carlos Rodríguez Venegas, editores, de Guía de Memorias de Hacienda del Gobierno Federal de México, 1822-1911, en formato de CD (distribuido en el Congreso de 2004 de la Asociación Mexicana de Historia Económica; estará disponible en línea próximamente en su sitio web.)

cerca de un promedio de 6 millones de pesos, con fluctuaciones especialmente pronunciados en tiempos de conflictos militares. Como puede observarse en nuestra Gráfica 1, ello representaba casi el 50% del ingreso federal total a finales de la década de 1820, una proporción que variaba de año en año, pero que esencialmente se mantiene a lo largo de la mayor parte del siglo XIX. El grueso de la recaudación se realizaba en los puertos, encabezados por Veracruz y Tampico. Solamente en algunos años, otras aduanas produjeron cantidades sustanciales, lo cual se debió en la mayor parte de los casos a conflictos militares y/o bloqueos del puerto de Veracruz por fuerzas extranjeras, tema que ha sido analizado en un reciente estudio por Mario Trujillo.¹⁷ (Véanse Gráficas 3 y 4 y nuestro Apéndice.)

Las cantidades de ingresos aduaneros entre 1825 y 1835 alcanzaron un promedio de cerca de 8 millones de pesos al año y revelan una capacidad importante de recaudación del flamante Estado. No obstante, después de 1835 es posible discernir un patrón a la baja en la recaudación aduanera, agudizada por fuertes fluctuaciones, causadas en buena medida por acontecimientos militares. Es lógico pensar que una parte de la caída en la recaudación se debía al incremento en las deudas internas, fincadas casi todas en la hipoteca de las aduanas.¹⁸ A los comerciantes banqueros que adelantaban fondos al gobierno a corto o mediano plazo se les pagaba con “certificados de aduanas”, los cuales podían utilizar para pagar impuestos a la hora de importar mercancías. Como resultado de la emisión de una masa creciente de dichos certificados, los oficiales de las aduanas de Veracruz, Tampico y otros puertos recibieron una cantidad

¹⁷ Trujillo (2005).

¹⁸ Tenenbaum (1986) ofrece un balance pormenorizado de las deudas que se cubrían con hipotecas de las aduanas.

cada vez menor de pagos en metálico, lo cual parece revelarse en la declinación de los ingresos. (Véase Gráfica 3.)

Sabemos que, excepto por el derecho a exportación de oro y plata en moneda o pasta (según sea el momento), el grueso del ingreso dependía del gravamen a la importación de productos. El 60% de éste a su vez se originaba en derechos a la importación de textiles, lo cual nos lleva a concluir que una buena parte de los ingresos del gobierno federal mexicano dependía de la demanda interna.¹⁹ En este sentido, resulta necesario revisar el supuesto de que el mercado interno en México era raquítico, cosa que no está demostrada. El México de la época contaba (al menos hasta 1848) con un territorio de aproximadamente 4 millones de kilómetros cuadrados y con una población de entre 6 y 9 millones de personas. Las cifras globales indican que la densidad era baja pero es importante tener en cuenta que la demografía se concentraba fundamentalmente en el centro del país que contaba con mercados importantes, como lo demuestran numerosos estudios históricos, en particular aquellos muy detallados realizados sobre los mercados durante la última época colonial. El caso más importante era sin duda el de la ciudad de México. Por lo mismo, una primera aproximación a dilucidar si el comportamiento de los ingresos del gobierno federal respondía a la actividad económica sería estudiar la magnitud del mercado que representaba la capital de la república y otras ciudades del altiplano central. Aquí sería importante tener en cuenta que los mayores mercados de México eran los más controlados, lo que pudiera llevar a la hipótesis de que su comportamiento explica la curva de captación fiscal.

¹⁹ Datos de Ibarra Bellon, *El Comercio y el poder*, 1998, p. 40.

Por otro lado, surge la duda si la recaudación por derechos de importación de textiles respondía a que durante el periodo se pretendió proteger a los empresarios de esta rama productiva. Esto es, que la magnitud de los recursos captados respondiera menos a la magnitud de la demanda que a la tasa de recaudación. En esta última situación tendríamos el caso de un ingreso público que prácticamente no responde al comportamiento del ingreso nacional. Sin afán de confundir, vale la pena señalar que, en la mayoría de los aranceles antes del de 1872, aumentó el número de productos gravados, particularmente los textiles.²⁰

²⁰ Hay que excluir el arancel de 1837, que fue muy liberal en términos del número de productos gravados.

**Número de artículos gravados en los aranceles mexicanos
1821-1853
(artículos por grupo)**

Grupos de artículos	Arancel								
	1821	1827	1837	1842	1843	1845	1853	1856	1872
Comestibles	50	+65	-36	+46	+166	-87	+98	-82	+102
Lino, cáñamo, yute	136	-60	-9	+14	=15	+18	+22	+26	+59
Lana	103	-47	-10	=9	+13	+16	=15	+19	+56
Seda	87	-59	-8	=6	=6	+12	=11	=12	+38
Artisela	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Algodón	54	-41	-11	+29	-17	+22	+28	=26	+68
Papel	23	-11	-3	-	-	-	-	+12	-1
Quincallería, mercería	-	+95	-1	-	-	+248	+254	+285	+333
Peletería	-	+3	-	-	-	-	-	+6	+16
Maderas y muebles	-	+13	-	-	-	-10	+16	=18	+22
Drogas, perfumería y sustancias químicas	-	-	-	-	-	+376	-	-1	+todos
Metales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Máquinas y aparatos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Materias primas	-	-	-	-	-	-	-	-	-

NOTA: (+, -, =) → Ascenso o descenso respecto al arancel anterior.

Fuente: Cosío Villegas, 1932, p. 41, cuadro 2.

Esto sugiere a nuestro parecer que el incremento en la recaudación por derechos de importación textil no respondió a la demanda sino a la política comercial del gobierno general, la cual tuvo impactos fuertes sobre el sistema aduanal mexicano precisamente por no atender a los reclamos de la demanda. El resultado fue un aumento en la resistencia fiscal. Caso elocuente de ejemplo fueron el contrabando y la creación de la zona libre en el noreste de México en los años inmediatamente posteriores a la guerra con Estados Unidos y el desplazamiento hacia el sur de la frontera con México, acto de autonomía regional que respondió a las elevadas barreras arancelarias y no arancelarias (comisos, resguardos y contrarresguardos) que se aplicaron en la época.

Pero como ya se mencionó, los mercados centrales (ciudades como México, Puebla, Oaxaca, Valladolid, Querétaro, Guanajuato) eran más controlados por las autoridades hacendarias y, por lo tanto, su dinámica explica el comportamiento de la fiscalidad general. Empero, no sucedía lo mismo en las márgenes de la república, que hasta la guerra con Estados Unidos eran prácticamente todo el territorio. Ahí, el comportamiento de la economía afectaba muy poco a la recaudación aduanera tanto por el enorme contrabando, ocasionado por los propios aranceles prohibitivos,²¹ como por las enormes dificultades para importar productos gravados y por el cierre de puertos motivados por los pronunciamientos militares de la época.

Por otra parte, también se llevaba a cabo un enorme contrabando en el principal rubro de exportaciones de México de la época, la plata, en barras o

²¹ Aquí quiero destacar que entre 1827 y 1853 los aranceles mexicanos tuvieron muchos productos prohibidos de importar.

acuñada. Si uno se fija, por ejemplo, en las cifras de las exportaciones y en la acuñación de plata para los años 1825-1860, que fueron laboriosamente reconstruidos por Araceli Ibarra (lamentablemente fallecida hace unos años), se deduce que hay una serie de inconsistencias entre acuñación y exportaciones que requiere una detallada investigación.

En todo caso, es bastante claro que la dependencia del tesoro central con respecto al comercio exterior fue marcada y las abruptas fluctuaciones de dicho comercio tendieron a generar crisis fiscales y políticas. La misma circunstancia es observada en Buenos Aires en la primera mitad del siglo XIX. Jorge Gelman ha señalado recientemente que:

“La fragilidad central del modelo fiscal se encontraba en su misma fuente de recursos, la aduana: cualquier cosa que pusiera en peligro la continuidad de su actividad ponía en crisis el conjunto del sistema.”²²

Con igual razón es aplicable esta observación al caso mexicano, donde la falta de ingresos aduaneros en determinados momentos aseguraba tanto la debilidad del Estado como del ejército, y por ende, exponía el país a dos consecuencias nefastas: las invasiones extranjeras y los golpes de estado. Precisamente por este motivo, estudios mas detallados de la evolución de las aduanas constituirían piezas claves para entender tanto la economía como la política y la guerra en la época.

Por su parte, el estudio de las tarifas aplicadas a los productos importados también constituye un tema prioritario, que puede contribuir a determinar en que medida México era un país con alto proteccionismo sobre

²² Gelman y Santilli (2006), p. 516

todo en lo que se refiere a textiles que representaban entre 60 y 70% de las importaciones en México desde 1821 hasta 1830.²³ De acuerdo con un estudio pionero de tipo cuantitativo sobre el comercio entre México y los Estados Unidos, Richard Salvucci señaló ya hace mucho que: “Mexico has historically been a high-tariff country.”²⁴ Señalaba asimismo la importancia de establecer comparaciones con otros países con altas tarifas en la primera mitad del siglo XIX, como fueron el caso de Perú, estudiado detenidamente por Paul Gootenberg, y Colombia, estudiado por Frank Safford y Marco Palacios.²⁵ Al parecer, los altos costos del proteccionismo se hicieron especialmente notorios desde los años de 1840, como demostró Marco Palacios en un estudio extremadamente sugerente sobre Colombia que indicaba que la disminución de los precios de los textiles ingleses hacía cada vez más costoso y menos sostenible el proteccionismo.²⁶

Finalmente, otro tema que debe estudiarse es el referente a los costos de administración de las aduanas y el relacionado problema de impacto e incidencia de estos impuestos. Un estudio reciente sobre la fiscalidad de Brasil en el mismo período argumenta que una de las razones fundamentales por el establecimiento y sostenimiento de las *aduanas* como base fiscal del nuevo gobierno independiente era el bajo costo y la eficiencia potencial de la recaudación en las aduanas.

²³ Sobre el tema algunos de los trabajos más útiles siguen siendo I. Herrera (1977) y Robert Potash (1959).

²⁴ Salvucci (1991), p. p. 726.

²⁵ Gootenberg (1989) es el estudio más detallado hasta la fecha sobre las políticas proteccionistas en un país latinoamericano en la época y deberá servir de contrapunto para investigaciones sobre México.

²⁶ Ver ensayo de Marco Palacios, “Las consecuencias económicas de la independencia en Colombia,” en L. Prados de la Escosura (1993).

“From the point of view of collection costs this is in line with predictions based on marked differences between taxes on (foreign) trade and internal taxes. These costs are much lower for taxes on trade, especially if waterborne. The much higher internal tax collection costs lead to tax monopolies, while taxes on trade are rarely farmed out. Furthermore, the political resistance of landowners to taxation of land, which in many cases, they occupied rather than owned, was well-known.”²⁷

En el caso de México, el documentado estudio de Barbara Tenenbaum sobre las finanzas de la primera mitad del siglo XIX sugiere que habría que tomar estas afirmaciones con cautela ya que el nivel de contrabando y corrupción en las aduanas en el México de la primera mitad del siglo XIX eran tan altas que la cuestión de la eficiencia en la recaudación fiscal se vuelve bastante turbia.²⁸

Entre los impuestos coloniales que no fueron abolidos sino transferidos a los gobiernos estatales, los más importantes eran los impuestos sobre el comercio interno (*alcabalas* y *pulques*) que se convirtieron en una de las fuentes fiscales más importantes de los gobiernos estatales durante casi media centuria.²⁹ Otras fuentes de ingreso para las entidades provinciales incluyeron la amonedación (en aquellas regiones donde había casas de moneda), viejos impuestos eclesiásticos y varios ramos menores, con una importancia que variaba el caso de la fiscalidad de cada Estado. En general, sin embargo, las alcabalas se mantuvieron como la principal fuente de ingresos de la mayoría de los gobiernos estatales hasta fines del siglo XIX.

²⁷ Marcelo Paiva Abreu y Luiz A. Correa do Lago (2001), “Property Rights and the Fiscal and Financial Systems in Brazil: Colonial Heritage and the Imperial Period,” en M. Bordo y R. Cortes Conde eds., (2001) p.341.

²⁸ Tenenbaum (1986), *passim*.

²⁹ Para un estudio puntual de la recaudación alcabalatoria y su geografía regional véase C. Marichal, “La hacienda pública del Estado de México desde la independencia hasta la república restaurada, 1824-1870” en Marichal, Miño y Riguzzi, (1994), vol. 1, pp.101-190.

No obstante su generosidad al ceder las alcabalas en 1824 a los 21 gobiernos estatales de la Federación, pronto se hizo manifiesto para el gobierno federal que necesitaba contar con la recaudación de las alcabalas en la propia capital federal. Ello era así porque estos fondos entraban a la tesorería casi de inmediato y en cantidades considerables debido al hecho de que la ciudad era el mayor mercado de la república. Contar con las alcabalas del Distrito Federal- que se habían cedido al Estado de México en 1824- podría ayudar a paliar las demandas del ejército y de la administración en la propia capital. La presión para apropiarse de dichos recursos no fue demasiado apremiante al inicio porque en los dos primeros años de la república federal (1824-1825), los déficits del gobierno federal pudieron ser cubiertos con los cuantiosos ingresos recibidos a partir de dos grandes empréstitos extranjeros contratados en esos mismos años, proporcionando cerca de 20 millones de pesos a la tesorería central. Pero esta bonanza no fue duradera ya que los fondos extranjeros fueron rápidamente absorbidos por gastos del ejército y marina. Inevitablemente, la clase política buscó nuevos recursos que pudieran resarcir el erario. La opción más inmediata y apetecible eran las alcabalas recaudadas en la ciudad de México, pronto transformada en Distrito Federal.

Así las cosas, en abril de 1826 el Congreso general de la república aprobó la nacionalización de los ingresos fiscales de la Aduana de México. Como señaló Charles Macune, ello liquidó la favorable situación financiera del circundante Estado de México y terminó su año y medio de luna miel con el sistema federal

de ingresos." ³⁰ De allí en adelante, las alcabalas de la capital serían una fuente fundamental para el gobierno federal. Las cifras de recaudaciones pueden consultarse en nuestro Cuadro 1, pero deben analizadas en mayor detalle a partir de estudios monográficos como el de Jorge Silva. ³¹

Dentro del conjunto de nuevos ramos fiscales de la temprana república, el más estudiado en años recientes ha sido el de contribuciones directas. Una reciente compilación de Jáuregui (2006) sobre el tema lo demuestra ampliamente. Los orígenes de este interés por estudiar dicho ramo se derivan originalmente de un par de trabajos ya clásicos de Marcello Carmagnani (1983 y 1984) en las que se proponía una discusión acerca del tránsito a una fiscalidad "moderna" en función de la mayor incidencia de las contribuciones directas. Evidentemente, este sigue siendo una propuesta sujeta a debate, especialmente en casos como el mexicano en el que su introducción fue tan variable y logró producir montos significativos solamente en algunos períodos y regiones.

Como demuestra un reciente libro editado por Jáuregui, las contribuciones directas fueron varias, aunque las más importantes eran aquellas que se cobraban sobre el valor de propiedades urbanas y rurales. De hecho, la innovación fiscal más significativa del gobierno centralista (establecido en 1835) fue la introducción de impuestos directos sobre la propiedad aunque a nivel departamental el régimen centralista siguió dependiendo en forma importante de las alcabalas. Inicialmente, el impuesto fue de dos al millar sobre fincas urbanas; tres al millar sobre fincas rústicas y una serie de gravámenes sobre negocios urbanos, "propiedades, rentas y giros". Estas nuevas contribuciones tardaron en producir ingresos sustanciales (en gran medida por falta de catastros) pero ya

³⁰ Charles Macune, El Estado de México... p.93.

³¹ Para una descripción de la organización de las alcabalas en la ciudad entre 1824 y 1835 véase el ensayo de Jorge Silva en L. Jáuregui y J. A. Serrano (1998), pp.265-290

para 1843/44 rendían un promedio de tres millones de pesos anuales para la hacienda federal, lo que representaba aproximadamente 15% de los ingresos totales del gobierno.³² Es sabido que inicialmente (o sea entre 1837 y 1841) dichos impuestos pudieron cobrarse casi exclusivamente en el propio Distrito Federal pero posteriormente comenzaron a cobrarse en diversos departamentos, especialmente en el de México.³³

Pero no todo era modernidad. El recurso a exacciones de tipo arcaicas también fueron implementados durante el centralismo. Un segundo impuesto, que fue incorporado como parte del arsenal fiscal centralista, era el de *capitación* (establecido el 7 de abril de 1842) siendo obligatorio pagarse mensualmente por cada ciudadano mayor de 16 años, con una tarifa parecida a la entonces existente en los municipios del Estado de México: desde medio real para los jornaleros hasta dos pesos para los propietarios. Sin embargo, posteriormente, el gobierno nacional cedió este impuesto a las autoridades departamentales, lo cual sugiere que las comisarías habían tenido serios problemas con su recaudación.³⁴

Desde sus inicios en 1824, el gobierno federal dependió de una serie de subsidios de los gobiernos estatales -las transferencias fiscales conocidas como "contingentes, - estableciéndose un sistema de cuotas por medio del cual los estados más poblados y ricos debían proporcionar las sumas más grandes a la tesorería central en la ciudad de México. Inicialmente, las autoridades federales tuvieron cierto éxito en obtener esas sumas, como indican las cuentas hacendarias que registraron un promedio de transferencias de los tesoros

³² Tenenbaum, (1986), Table 6, p.49.

³³ Véanse los ensayos de Sánchez Santiró y de Torres Medina en Jáuregui (2006).

³⁴ El parte oficial del general Manuel Rincón, gobernador a la sazón del Departamento de México, se encuentra en el periódico El Siglo XIX, 27 de julio de 1844, no. 975, p.1. En dicho parte se ofrece el tabulador completo de pagos a efectuarse por cuenta de la capitación.

estatales al tesoro federal de más de un millón de pesos anualmente a fines de la década de 1820.³⁵ (Véanse Tabla 3 y Gráfica). Pero desde principios de la década de 1830, los pagos del contingente cayeron notablemente y el sistema comenzó a resquebrajarse. Ello condujo inevitablemente al fracaso del experimento federalista (1824-1835) que fue reemplazado por un igualmente contradictorio y débil régimen centralista (1835-1845).

En la historiografía tradicional, la caída del régimen federalista y su reemplazo por el régimen centralista se atribuye sobre todo a causas políticas y militares, pero es factible proponer interpretaciones alternativas dando cierta importancia a factores fiscales y económicos.³⁶ En los primeros años (1825-1830, hasta inicios de la administración Bustamante) el gobierno federal pretendió aplicar el contingente a la usanza norteamericana (basado en el acuerdo político de de 1781); esto es, que las entidades depositaran el dinero del contingente en la tesorería federal (comisarías y subcomisarías).³⁷ Esta creación de “subtesorerías” generó serios problemas administrativos. En su trabajo sobre el contingente, Jorge Castañeda cita dos casos: Chihuahua y Querétaro, que en 1830 pedían se les acreditaran, a cuenta del contingente, gastos realizados para el sostenimiento de la tropa. La inestabilidad política que se dio durante los siguientes años hizo que se repitieran casos como este,

³⁵ Véase el excelente ensayo de Jorge Castañeda en Marichal y Marino, eds., (2001) para una discusión detallada del sistema contingente. Agradecemos a Castañeda la información estadísticas sobre contingentes que nos ha prestado para el presente ensayo y apéndice.

³⁶ La interpretación más original en este sentido es la de Barbara Tenenbaum en su obra, The Politics of Penury: Mexico in the Age of the Moneylenders, 1821-1857, University of New Mexico Press, 1987. Hay edición en español: México en la época de los agiotistas, 1821-1857, México, FCE, 1985.

³⁷ Esto explica las *Guías de hacienda* de Esteva, quien mediante infinidad de circulares presionó a los gobernadores a que depositaran el contingente en la tesorería federal. Cito el caso norteamericano porque de ahí copié la frase: “[Robert] Morris continued to urge, coax, and prod the state governors to have their governments put requisition money into the federal treasury”. Brown *Redeeming the Republic*, 1999, p. 15.

lo que obligó al gobierno federal a aplicar una segunda estrategia, que fue la de “aceptar” los pagos que hicieran los estados para gastos que correspondían a la federación.³⁸ Al parecer la estrategia pudiera pensarse como marcando una tendencia menos confederalista, en el sentido que se pretendía que fueran las tesorerías estatales las que actuarían como “subtesorerías” federales (o del gobierno general), tal y como sucedió años después durante centralismo. Sin embargo, puede ser también que, ante la invasión extranjera (caso de Barradas en 1829) y la inestabilidad política posterior, los propios estados comenzaron a dudar de la capacidad del gobierno general para defender el territorio, el pacto federal y las medidas liberales de 1833. Esto último, manifestado en el apuntalamiento de las milicias cívicas o provinciales, y el reformismo del gobierno de Santa Anna y Gómez Farías de 1833 y 1834; reformismo que involucraba tanto al clero como al ejército regular y que llevó al golpe militar que terminó con el régimen federalista.

Concretamente, el análisis de las finanzas del gobierno federal indica que desde 1830 la caída acentuada de las transferencias financieras (“contingentes”) de los gobiernos estatales a la tesorería federal había minado progresivamente la solvencia del régimen federal. Las autoridades del centro del país estaban conscientes de este problema y en la práctica puede considerarse que el centralismo comenzó a partir de diciembre de 1834 cuando el gobierno declaró que confiscaría las tesorerías estatales si el contingente no se pagaba. Aún así,

³⁸ De esta afirmación resulta que, en la agenda de investigación que propone Carlos Marichal se hace imprescindible el estudio detallado de las finanzas estatales, particularmente en lo que se refiere a sus pagos a la federación a cuenta de tabaco y contingente (Además, alguna fuente primaria que encontré revela que, después de 1833, algunos estados le cobraron al gobierno federal la eliminación de la coacción civil del diezmo eclesiástico). En otras palabras, no se trata de ver las cuentas de la hacienda de los estados; se deben ver las cuentas de las comisarías generales y subcomisarías en los estados. A fin de cuentas, éstas eran tan importantes para la federación como las aduanas marítimas, que también eran comisarías.

el nuevo régimen tardó en consolidarse y no fue hasta mayo de 1835 que el Congreso tuvo oportunidad de modificar la Constitución y no fue hasta octubre que el gobierno oficialmente se declaró centralista.

El régimen centralista implicó la disolución de los estados, los cuales fueron denominados en adelante "departamentos", lo que implicó la eliminación de las legislaturas estatales siendo reemplazadas por las "juntas departamentales" compuestas por cinco a siete individuos, de acuerdo con disposiciones del gobierno nacional. Por otra parte, se procedió a una nueva reforma del sistema fiscal. El 10 de octubre de 1835 el gobierno ordenó a los departamentos que debían entregar la mitad de sus ingresos a las subcomisarías (agencias de la tesorería nacional) para pagar tropas en la respectiva zona. Dos meses después, el gobierno nacional ordenó a los departamentos que suspendieran los pagos de salarios y otros gastos de la administración local, entregando estas responsabilidades a las comisarías y subcomisarías. La complejidad de las reformas impositivas y administrativas es motivo de una tesis doctoral en curso de Javier Torres Medina.³⁹

En todo caso, en la agenda de investigación que propone Marichal sería conveniente llamar la atención sobre la necesidad de estudiar las finanzas estatales, particularmente en lo que se refiere a sus pagos a la federación a cuenta de tabaco y contingente, así como los gastos que las entidades realizaban en el nombre de la federación y a cuenta de esas deudas. En otras palabras, no se trata de ver las cuentas de la hacienda de los estados; se deben ver las cuentas de las comisarías generales y subcomisarías en los estados: éstas eran tan importantes para la federación como las aduanas marítimas (y posteriormente fronterizas), que por cierto también eran

³⁹ Torres Medina, tesis doctoral, El Colegio de México...

comisarías. La propuesta no sólo tiene que ver con los periodos federales pues me parece que una situación similar operaba durante el centralismo pero con nombre distinto.

Al reestablecerse el régimen federal en 1846, se volvieron a reclamar los contingentes, pero ya resultaba extremadamente difícil hacer cumplir a los diferentes gobiernos estatales precisamente en el momento en que la administración federal se hundió a raíz de la invasión de los Estados Unidos. Luego de 1847 el gobierno federal siguió enfrentando grandes dificultades por reestablecer su soberanía fiscal, por no hablar de la territorial como consecuencia de un gran número de conflictos regionales.

Los monopolios estatales: el estanco del tabaco

Nuestro repaso de la situación fiscal post/independiente no puede dejar de incluir algunos comentarios sobre los estancos, largo tiempo una fuente importante de recursos para la administración colonial. Hacia 1810 el monopolio del tabaco era considerado la joya fiscal de la corona de la Nueva España.⁴⁰ Sin embargo, como ocurrió en toda la América española, durante las guerras de independencia, los estancos cayeron bajo el control de grupos regionales de poder y, por consiguiente, en algunos países hubo obstáculos importantes a su reposición posteriormente. En ciertas naciones, como fue el caso de la república de la Gran Colombia (luego Nueva Granada y finalmente Colombia), la independencia no modificó la productividad del ramo: hacia 1850 el estanco del tabaco todavía producía pingues resultados y era una de las columnas vertebrales de la fiscalidad del gobierno.⁴¹ En otros casos, los estancos

⁴⁰ Véase Marichal (1999) capítulo 2 para una descripción cuantitativa sintética de los ingresos por tabaco.

⁴¹ Véase los estimados en el excelente ensayo de Jaramillo, Meisel y Urrutia, "Continuities and Discontinuities in the Fiscal and Monetary Institutions of New Granada, 1783-1850", en Bordo (2001), pp.414-450.

decayeron rápidamente. En el caso de México, el estanco se mantuvo, pero a partir de las negociaciones políticas de 1824, se estableció que si bien el gobierno federal se quedaba nominalmente con el control del estanco y de la principal fábrica de tabacos (que estaba en la ciudad de México y empleaba cerca de 3,000 operarios), el manejo del estanco- en particular las ventas a nivel regional y local - sería controlada en buena medida por los gobiernos estatales.

Por este motivo, pronto se generó una serie de tensiones marcadas entre gobierno central y provinciales por el recurso y una extraordinaria confusión contable y fiscal con respecto al estanco. Pueden encontrarse cuentas de ingresos y egresos del tabaco en las *Memorias* de un buen número de los gobiernos estatales, pero es realmente difícil llegar a conclusiones claras sobre la productividad del ramo debido a enormes problemas de doble contabilidad. Además, desde 1829, comenzó una época en que era frecuente que diferentes administraciones federales cedieran el negocio del estanco a grupos de arrendatarios, entre los cuales solían contarse algunos de los mayores prestamistas del gobierno. Existen pocos trabajos sobre esta temática, por lo que sería de utilidad que se realizaran investigaciones más detalladas en el futuro, similares a las que magníficas monografías que existen sobre el monopolio del tabaco para la época colonial.⁴²

La medida de otorgar concesiones a los llamados “empresarios del tabaco” obedecía al hecho de que el gobierno federal no deseaba ya más hacerse cargo de negociar los adeudos de la materia prima con los erarios estatales. También se corresponde con el inicio de la llamada “época de los

⁴² Nos referimos a los estudios de Céspedes del Castillo (1992), Deans Smith (1992) y Laura Nater (2000).

agiotistas” por lo que no se puede excluir el deseo del gobierno general de congraciarse con los capitalistas veracruzanos, que fueron los que finalmente tomaron posesión de la siembra y cosecha tabacalera, así como la fábrica de cigarros de la ciudad de México. El convenio con los empresarios del tabaco presionó fuertemente a los gobiernos estatales a cubrir su deuda --algunos incluso perdieron recursos--, lo que llevó a un nuevo estanco del tabaco que años después se volvió a concesionar a algunos empresarios de la ciudad de México que es probable pagaron por él una cantidad anual más o menos fija, hasta que se libero totalmente.

Las rentas del tabaco variaban notablemente de región en región en los primeros decenios de vida independiente. En el Estado de México, por ejemplo, las alcabalas contribuyeron más del 50% del total de los ingresos del gobierno local durante la primera república (1824-1835), pero le siguió en importancia la recaudación por concepto del estanco de ventas del tabaco. No obstante, debe tenerse en cuenta que la mayor parte de lo obtenido de la venta de tabaco se tenía que pagar a la fábrica de la ciudad de México (bajo control de la Hacienda federal) a cambio de la entrega de los cigarros y cigarrillos que comercializaba el estanco provincial. En resumidas cuentas, los escasos estudios sobre el estanco del tabaco en la época independiente sugieren que debieran plantearse dos problemas iniciales: 1) una evaluación del funcionamiento y contabilidad de las fábricas de tabaco, en particular el gran establecimiento en la ciudad de México; 2) un análisis comparado de los documentos contables del estanco del tabaco del

gobierno federal y de cada uno de los gobiernos estatales en el decenio de 1820 y principios de los años de 1830.⁴³

Tendencias de los gastos del gobierno federal mexicano, 1824-1855

La cara inversa de los ingresos públicos son los egresos. Si bien pocos investigadores se han dedicado a estudiar el volumen y la naturaleza del gasto público de los gobiernos latinoamericanos en los años que siguieron a la independencia, es evidente que aquí radica uno de los desafíos mayores para entender la evolución de la economía pública en el período. Leandro Prados de la Escosura ha planteado el problema con claridad en un reciente ensayo:

“Though qualitative evidence varies from country to country, for Latin America as a whole in the first half of the nineteenth century it is far from clear that the gains from eliminating the (colonial) fiscal burden offset the tax increases needed to cover the expanding governmental expenses that accompanied independence.”⁴⁴

La causa inicial de los déficits en la republica federal mexicana fueron claramente los abultados gastos militares ya que el ejército federal absorbió entre el 50% y el 80% del total del presupuesto del gobierno independiente (véase Tabla 4 y Gráfica) en el primer decenio de gobierno independiente. Posteriormente, el desequilibrio de las finanzas del gobierno federal se debió a la combinación de gastos militares y gastos de pago de deudas internas, la mayor parte contratadas a corto plazo para cubrir gastos militares de emergencia.

⁴³ Entre los pocos trabajos que tratan el tema véase Serrano Ortega, “El humo en discordia: los gobiernos estatales, el gobierno nacional y el estanco del tabaco (1824-1836) en Jáuregui y Serrano (1998), pp.203-2226; también véase Walker (1986) sobre los agiotistas y el tabaco.

⁴⁴ Prados de la Escosura (2006), p.502.

Reducir los gastos militares resultaba una tarea de Sísifo, pues – en primer término-si los ministros de hacienda reducían los salarios de los oficiales y/o los soldados, o intentaban reducir el tamaño del ejército, los generales amenazaban con llevar a cabo un golpe de estado que seguramente desembocaría en la caída de la administración. En segundo lugar debilitar al ejército central era especialmente peligroso para los regímenes federalistas (1824-1834 y 1846-1851), ya que varios de los gobiernos estatales demostraron ser capaces de organizar fuerzas armadas locales de tamaño importante, mismas que podían amenazar a las autoridades en la ciudad de México. Por su parte, el considerable peso político de generales como Santa Anna o Bustamante -quienes fueron presidentes de la república de manera repetida y que contaban con círculos muy extensos de aliados políticos hizo que fuera virtualmente impensable una reducción de las fuerzas armadas.

El problema fue reconocido por los contemporáneos. Para el distinguido intelectual y político, Lucas Alamán, era posible discernir las causas del desastre fiscal en una combinación de gastos militares y civiles, efectuados desde 1824 hasta mediados de siglo. Al final de una larga carrera en la política y la administración, escribía, con un fuerte grado de escepticismo y nostalgia, en su famosísima Historia de México:

“Si pasamos ahora a examinar la inversión que han tenido todos estos fondos producidos por las contribuciones o adquiridos con tan grandes sacrificios, encontraremos que tres han sido los objetos principales de los gastos públicos: la máquina costosa e inútil del sistema representativo, en el cual se han invertido anualmente cosa de seiscientos mil pesos en el congreso general y doble suma en el sistema federal; el ejército, y los esfuerzos por tener una marina militar. En el primero se han invertido en los treinta años de independencia cosa de 25 millones de pesos y en los otros dos más de 300 millones...”

Que Alamán criticara el gasto en el mantenimiento del Congreso nacional y de las legislaturas estatales no tenía nada de extraño, teniendo en cuenta sus inclinaciones centralistas y su simpatía por el modelo de monarquía parlamentaria de Gran Bretaña. Y tampoco es necesario tomar sus críticas al respecto demasiado en serio ya que las cifras desembolsadas para pagos de los dietas de los diputados no constituían un egreso que llevase a la bancarrota del Estado.

En cambio, de lo que no cabe duda era el tamaño e impacto del gasto militar, aunque era menos cuantioso de lo sugerido por Alamán. Lo paradójico de la política mexicana hacia mediados de siglo era que si bien en el terreno militar, el ejército constituía una fuerza cada vez más débil e inefectiva -lo cual también puede afirmarse con respecto a la marina- no había perdido un ápice de su poder político, ya que su ingerencia era mayor en cada cambio de gobierno. Que fuese así nos habla del efecto pernicioso de las alianzas entre generales y los comerciantes banqueros –conocidos como agiotistas- que tenían una fuerte influencia en las finanzas de las diferentes administraciones del gobierno federal.

Una forma indirecta de calibrar el gasto en el sector militar es a partir de una comparación con la administración civil y un sintético análisis de los egresos que cada cual absorbía. Para ello comparemos la situación de los años de 1820 con la del decenio de 1840. Una primera aproximación puede obtenerse de la lectura de la *Memoria de Hacienda* de 1827, la cual indicaba que sobre un total de gastos de 16 millones de pesos del gobierno federal, 57% correspondían al ejército y 8% a la marina. El grueso de los pagos consistía en sueldos de oficiales y tropa. En ese año, de acuerdo con un texto contemporáneo muy citado de

George Ward, ministro británico en México, el ejército contaba con 22,788 soldados de línea y 9,373 tropas de milicia activa. La *Memoria de Hacienda* de 1827 no proporciona información sobre los gastos de abastecimiento de armas, municiones, uniformes y alimentos de la tropa, por lo que puede presumirse que los totales de egresos del ejército fueron superiores a los mencionados. En cambio, sí aporta algunos datos acerca de los gastos de mantenimiento y reparación de buques de la armada mexicana que en ese entonces contaba con tres modernas fragatas, una corbeta, cuatro bergantines, cinco goletas y cuatro cañoneras.

En comparación con las fuerzas militares, la administración civil del nuevo gobierno federal era apenas un esqueleto, con la única excepción de Hacienda. Las secretarías que se encargaban de los ramos de diplomacia, gobernación y justicia todavía cumplían pocas funciones y contaban, por lo tanto, con poco personal. Por ejemplo, la Secretaría de Relaciones Exteriores e Interiores supervisaba al cuerpo diplomático (apenas cuatro legaciones en el exterior), a varias instituciones médicas, artísticas y científicas, a los cuatro jefes políticos de los territorios del norte y a la policía de la ciudad de México. La Secretaría de Hacienda, en cambio, contaba con una burocracia algo más numerosa, incluyendo 316 funcionarios a cargo de diversas oficinas de recaudación y contabilidad; a su vez, estaban a su cargo los servicios de correos que empleaban 446 individuos, de acuerdo con la *Guía de Hacienda de 1825*. Por otra parte, Hacienda administraba en esta época la fábrica de tabacos que daba empleo a 2,700 “operarios” así como la fábrica de pólvora con 122 trabajadores.

De acuerdo con las cifras del primer decenio de gobierno republicano, puede observarse que se mantuvieron los gastos militares en un promedio aproximado de poco más de 8 millones de pesos al año. En cambio, en los años de 1840 podemos estimar una reducción en los gastos militares, ya que las cifras disponibles (por ahora) hablan de un gasto militar del gobierno federal que apenas superaba 6 millones de pesos. Lo curioso del caso era que no era claro que hubiera aumentado el tamaño del ejército a pesar de ser una época de fuertes conflictos militares (especialmente por la invasión de México por los Estados Unidos). De acuerdo con el texto de Alamán, el número de tropas en 1847 se aproximaba a los treinta mil, es decir, una suma parecida a la de 1827, pero, curiosamente, la *Memoria de la Secretaría de Guerra* de 1847 daba cuenta solamente de 8,109 soldados en pie de guerra, comandados por 13 generales, 195 jefes y 823 oficiales, cifra que seguía siendo aproximadamente la misma en 1850.

No es fácil el análisis del impacto económico porque al ejército no se le pagaba desde las comisarías federales (ni siquiera desde las tesorerías estatales), sino mediante un complejo sistema de libranzas que aceptaban los económicamente pudientes del lugar. Nada más para citar un ejemplo; cuando el coronel Esteban Moctezuma tomó Tampico secundando el pronunciamiento de Veracruz de enero de 1832, se solicitó al gobierno de Nuevo León enviara milicia cívica a la costa. Para su pago se debió solicitar a “ese comercio” el dinero en cuestión a cambio de libranzas giradas en contra de la aduana de

Matamoros.⁴⁵ Sobre este asunto en particular y cientos más a lo largo de la república y a través del tiempo será necesario detectar cuándo y cómo el referido “comercio” entregó la cantidad solicitada.⁴⁶ Por otro lado, es de esperar que lugares de amplia concentración militar como San Luis Potosí, Zacatecas o el puerto de Matamoros, donde se prepararon las expediciones en contra de los rebeldes texanos, contaran con economías dinámicas, toda vez que gracias a la llegada de tropas se hacían gastos que iban desde el avituallamiento de hombres y alimento de bestias hasta el *Te Deum* de rigor. El caso del noreste de México es particularmente interesante pues con el conflicto de Texas primero y después en la guerra con Estados Unidos, el pago al ejército generó poderosos grupos económicos que supieron aprovechar muy bien el dinamismo de la economía de Estados Unidos alrededor de su guerra civil. Como afirma Mario Cerutti, “lo sucedido en México y en Texas [...] puede cotejarse con lo que vivieron (durante las mismas décadas) las praderas de la pampa argentina: [un] espacio apropiado por el ejército y usufructuado por el capital”.⁴⁷

El impacto del gasto en la lista civil es un poco más fácil de detectar, toda vez que ésta se hallaba en las capitales de los estados/departamentos, aduanas marítimas y fronterizas y capital de la república. De acuerdo con la *Memoria de Hacienda* de 1848, la cual proporcionaba un resumen estadístico del cuerpo administrativo, había en ese año algo más de dos mil civiles a sueldo en

⁴⁵ Manuel Mier y Terán, Comandante general e Inspector de los Estados Internos de Oriente al comisario general de Monterrey (sic), Matamoros, 31 de marzo de 1832, AGN, *Comisarías*, caja inventariada número FGCE69/R21F5.

⁴⁶ Sabemos que el pago de la tropa que marchó a Tamaulipas se “ministró” a las familias “según listas respectivas a la asignación que cada individuo ha hecho a su familia”. Joaquín García, Gobernador de Nuevo León al Comisario General del estado, Monterrey, 30 de abril de 1832, AGN, *Comisarías*, caja inventariada número FGCE69/R21F5.

⁴⁷ Cerutti, “Comercio, guerras y capitales”, 1999, p. 16.

el gobierno (sin incluir los obreros en las fábricas de tabaco y pólvora). Estos incluían 140 diputados, 63 senadores, 820 empleados “del resorte del Poder legislativo, ejecutivo y judicial”, 1069 empleados en las oficinas de recaudación fiscal, 219 empleados de correos y 103 en establecimientos científicos y literarios. En resumidas cuentas se había producido un crecimiento considerable, triplicándose el número de funcionarios civiles entre 1825 y 1847.

De hecho, buena parte del dinamismo económico de la ciudad de México se originaba por el pago a los burócratas federales que, con o sin monedas, pseudo monedas, tlacos, pilones, “vales de alcance” e incluso algunas monedas fraccionarias de cobre, lograron, con su demanda, estimular múltiples actividades tanto agrícolas, como industriales y de servicios. En este último ámbito quiero destacar los servicios financieros. El padre Fray Servando Teresa de Mier señalaba que “en [la ciudad de] México, los empleados y los diputados mismos, si no se les paga hallan siquiera quién les preste dinero; en Querétaro morirían de hambre con sus familias”.⁴⁸ Lo que señalaba el clérigo regiomontano tenía que ver con una situación peculiar de la ciudad de México durante las primeras décadas independientes; no había dinero en efectivo; y no lo había porque era más atractivo exportarlo a cambio de mercancías (o para colocarlo en algún otro país) que dejarlo para la circulación interna. Ciertamente se aplicaron varios expedientes para resolver el problema; el más importante era la famosa “tienda de raya” que evitaba el uso de dinero contante a la vez que ataba al comprador a este sistema de crédito. Muy común en la capital de la república –y ni qué decir en el resto del país-- era también el

⁴⁸ Esta cita en Ludlow, “Dinastías financieras”, 1995 p. 180.

trueque; auténtico cambalache que se gritaba a los cuatro vientos para facilitar el trabajo del mercado.⁴⁹ También muy extendido era el uso de las pseudo monedas (tlacos, clacos y pilones), que tenían un ámbito muy acotado en el barrio, ranchería o hacienda en donde residía el emisor.⁵⁰ Por otro lado, es de destacar el sistema de crédito de las operaciones más cuantiosas, que utilizaban las ya conocidas libranzas y letras de cambio. Para mediados de siglo, afirma Miguel Lerdo de Tejada, este tipo de transacciones se había generalizado “a todas las poblaciones donde hay algún movimiento comercial o industrial”.⁵¹ Esto significaba que para esos años en la república había un sistema de crédito basado en la confianza que puede llevar a detectar la presencia de algún tipo de moneda fiduciaria no oficial.

La incapacidad del gobierno general para aplicar una política tributaria que rindiera mayores ingresos lo llevó a endeudarse. Ello se manifestaba en la deuda flotante – que consistía en una enorme masa de vales y pagarés- para pagar a la burocracia, pero en cantidades aún mayores para cubrir los sueldos de militares tanto en la capital como en provincia. De hecho, desde mediados del decenio de 1835 – y durante el régimen centralista (1835-1845)- el mayor volumen de gastos de Hacienda se debía a los pagos por concepto de las múltiples deudas internas y flotantes que habían sido emitidos, sobre todo en épocas de conflictos militares. Todavía resulta difícil hacer un estimado preciso de estos gastos en servicio de la deuda, pero son de utilidad las cifras que

⁴⁹ Ludlow, “Dinastías financieras”, 1995, pp. 185-186.

⁵⁰ Ludlow, “Dinastías financieras”, 1995, pp. 186-187.

⁵¹ Citado en Ludlow, “Dinastías financieras”, p. 191.

proporciona nuestra Tabla 4, tomado de los anexos de las Memorias de Hacienda.⁵²

Sin duda, pueden atribuirse los desequilibrios del gasto público a la crónica crisis fiscal en el México republicano, fuese en época de regimenes federales (1824-1834 y 1846-51) o centralistas (1835-45, 1851-1853). La escasez de recursos fiscales a lo largo de tres decenios no permitieron cubrir los déficits y propiciaron un auge ininterrumpido de la deuda interna. No obstante, las autoridades mexicanas no lograron crear un mecanismo eficaz o confiable de cubrir el servicio de las innumerables deudas contraídas, la mayor parte a corto plazo, además de las deudas más antiguas que existían a fines de 1825 y sobre las cuales se iban acumulando intereses atrasados. De allí que la prolongada crisis fiscal del gobierno mexicano se fue acompañando y acentuando con una larga crisis de la deuda pública.

La larga crisis de la deuda pública, 1821-1861

La crónica crisis de la deuda pública no constituía un problema coyuntural sino que fue estructural desde 1828, siendo agudizado por sucesivas suspensiones de pagos sobre una parte o la totalidad de la deuda a lo largo de cuatro decenios. El problema era complejo y grave: consistía en el crecimiento desmedido de las deudas y en la incapacidad de gestión de los tres tipos de deuda pública vigentes desde 1824: la deuda colonial, la deuda pública interna; y la deuda externa.

⁵² Entre los trabajos pioneros que analizaron las cuentas hacendarias se debe subrayar Tenenbaum (1986).

Debe subrayarse, en este sentido, que si bien se hemos argumentado que los gruesos gastos del ejército fueron una de las causas de los déficit tempranos (que rápidamente alcanzaron un promedio de dos a tres millones de pesos a fines de la década de 1820) también hay que tener en cuenta el peso del servicio de las deudas. El cuadro de la deuda pública de la temprana república es extremadamente abigarrado. En primer lugar, estaba la herencia de la deuda colonial: nos referimos a las deudas acumulados por la administración virreinal entre 1780 y 1820. La primera pregunta que tuvieron que enfrentar los flamantes diputados del Congreso nacional de 1824 consistía en determinar si ésta era una deuda colonial o nacional.

Para comenzar era necesario determinar el tamaño de la deuda de origen colonial y, en segundo término, determinar si podía considerarse una deuda soberana que debía ser asumido por el gobierno republicano. Recordemos que hacia principios de 1810, el endeudamiento del gobierno colonial en México había alcanzado cerca de 30 millones de pesos y había comenzado a pesar fuertemente sobre la tesorería virreinal. Las deudas más grandes se debían a la Iglesia (por un total de casi 15 millones de pesos) y a individuos particulares (aproximadamente 12 millones de pesos), más sumas adicionales debidas a una variedad de instituciones. Estas deudas coloniales no fueron contratadas para pagar gastos locales sino más bien para cubrir los requerimientos militares y financieros metropolitanos, ya que la monarquía española había estado envuelta en una sucesión impresionante de guerras internacionales desde 1779 hasta 1814 que le llevaron a exigir enormes contribuciones de las colonias americanas. En un documento titulado, "*Estado aproximado de la deuda nacional hasta fin de*

junio de 1813", se observa que el cúmulo de la deuda del gobierno incurrido con corporaciones y particulares se aproximaba a 32 millones de pesos.⁵³ De ese total, 4.3 millones de pesos consistía en juros antiguos y en préstamos originados entre 1782 y 1795; 6.9 millones de pesos del préstamo con hipoteca del tabaco (recaudado entre 1795 y 1802); 10.5 millones de pesos de la Consolidación (1805-1808); casi 5 millones de pesos reunidos para apoyar al gobierno español en la lucha contra Napoleón en los años de 1808-1811; y, finalmente, 5.4 millones de pesos de préstamos forzosos y voluntarios destinados a financiar la guerra contra la insurgencia al interior de la Nueva España, entre 1810 y 1813.

A estas deudas se fueron agregando otros compromisos financieros acumulados durante las guerras de independencia (1810-1820) tanto por el lado realista como el insurgente, por una suma que los diputados de 1824 calcularon en cerca de 10 millones de pesos. Los debates entre los miembros de las juntas imperiales y luego entre los diputados del primer Congreso Constituyente no resolvieron con total claridad cual era la deuda considerada legítima y soberana. A pesar de que era sabido que estas deudas coloniales no habían sido contratadas para pagar gastos locales sino más bien para cubrir los déficit y gastos financieros metropolitanos, los diputados de 1824 consideraban que no debían desconocerse ya que en caso contrario los acreedores- incluyendo un buen número de los mayores comerciantes, mineros y propietarios en México- perderían toda confianza en la nueva administración.

⁵³ Resulta algo curioso que se usara el término "nacional" aunque se refería a la deuda de la administración colonial, todavía en pie. Se trasluce la adopción del vocabulario utilizado en los documentos hacendarios de las Cortes de Cádiz.

Por ello, después de arduos debates, la ley de del 28 de junio de 1824 reconoció cuatro categorías de deudas públicas, incluyendo deudas contraídas por el gobierno virreinal antes del 17 de septiembre de 1810, las contraídas con las fuerzas insurgentes entre 1810 y 1820, las contraídas de manera *forzosa* por los virreyes entre 1810 y 1821 y las deudas contraídas entre 1821 y 1824. Grosso modo, estos compromisos alcanzaban cerca de 40 millones de pesos, si bien las disputas sobre los montos duraron decenios; por otra parte, había una clara conciencia entre los diputados de que dado el desequilibrio fiscal, era muy difícil cubrir el servicio sobre las mismas.

Con objeto de intentar lograr un equilibrio de las finanzas públicas y establecer confianza en el crédito público, en los años de 1824 y 1825 las primeras autoridades hacendarias de la temprana república no dudaron en recurrir a los mercados financieros europeos- más específicamente a Londres- con objeto de obtener dos empréstitos que servirían en principio para cubrir una parte del déficit público: que así lo hicieran no tenía nada de extraño pues ya otras naciones hispanoamericanas habían contratado préstamos en Inglaterra (entre ellas, Gran Colombia, Perú, Argentina y Chile) y ello parecía señalar el camino hacia la modernidad en materia financiera.⁵⁴ Los agentes del gobierno mexicano tuvieron un sorprendente éxito pues lograron emitir bonos por valor de 6 millones de libras esterlinas, aunque es menester reconocer que el gobierno no recibió mucho más de 60% en efectivo de esta suma.

⁵⁴ Para una revisión de estos primeros empréstitos latinoamericanos véanse Frank Dawson The First Latin American Debt Crisis: The City of London and the 1822-1825 Loan Bubble, New Haven, Yale University Press, 1990; y Carlos Marichal, Historia de la deuda externa de América Latina, Madrid, Alianza, 1988, cap. 1.

Un indicador del tamaño de la temprana *deuda externa* mexicana lo proporciona una comparación con el valor de las deudas coloniales: el total de las deudas acumuladas entre 1780 y 1820 por el gobierno colonial de la Nueva España alcanzó alrededor de uno 40 millones de pesos, mientras que los dos empréstitos extranjeros de 1824 y 1825 por sí solos representaron otros 30 millones de pesos adicionales.⁵⁵ Sin embargo, debido al persistente déficit, el gobierno no pudo cubrir ni el servicio ni sobre la vieja deuda *interna* ni sobre la externa. La suspensión de pagos sobre los empréstitos externos se produjo en 1828 y de allí, en adelante, la dificultad en renovar el servicio sobre la vieja “deuda inglesa”- como se vino a llamar- habría de convertirse en uno de los escollos fundamentales para las finanzas del gobierno, generando sin número de conflictos con los acreedores extranjeros y excluyendo al país de los mercados financieros internacionales a lo largo de la mayor parte de los siguientes *sesenta años*.⁵⁶

La suspensión de pagos sobre los empréstitos externos en 1828 cerró la posibilidad de obtener más préstamos del exterior y obligó al gobierno de la temprana república a recurrir a deuda interna. Desde 1828 y hasta 1860, las deudas internas- en sus múltiples formas- habrían de convertirse en la cruz de la hacienda del gobierno federal. Sin duda, los ministros de hacienda de la época no carecieron de imaginación para inventar nuevas formas de deuda, intentando convertir en dinero contante y sonante una cantidad y variedad extraordinaria de pagarés de gobierno. Entre ellos destacaban los títulos de corto plazo conocidos como "certificados de aduanas" que ya hemos mencionado y que eran populares entre los comerciantes-banqueros por su

⁵⁵ Una libra esterlina era igual a aproximadamente 5 pesos plata en esta época.

⁵⁶Véanse las obras de Ortiz de Montellano, Bulnes y Casasús...

liquidez, ya que tenían una constante demanda entre los comerciantes importadores. . Otros títulos de corto plazo incluían una pluralidad de recibos de la Tesorería y bonos, "pagarés", "vales de alcance" y "vales de amortización", una parte siendo adelantos sobre los salarios de los empleados públicos, oficiales militares y soldados y/o compromisos de pago otorgados a los comerciantes que habían efectuado aprovisionamientos para el gobierno o el ejército, aunque debe ser anotado que mucho de este papel era relativamente difícil de liquidar. Aparte de los títulos a corto plazo, los ministros de Hacienda también se dedicaron a emitir diversos tipos de títulos de largo plazo de deuda gubernamental en los que invertían los prestamistas: éstos incluían acciones y bonos del Banco de Avío (un banco estatal de fomento industrial que operó entre 1830 y 1840), del monopolio del estanco del tabaco (arrendado en los años de 1840 a empresarios privados) y acciones de compañías mineras estatales como la gran mina de plata de Fresnillo, Zacatecas.

El problema de emitir tanta deuda pública a corto plazo en sí era grave pues si bien resolvió la situación de corto plazo, imprimió una especie de *crowding out* a las actividades privadas. Lo mismo sucedió con los préstamos forzosos, aplicados particularmente durante la guerra de los tres años, tanto por el bando conservador como por el constitucionalista. El efecto de desplazamiento lo señala Richard Salvucci al apuntar que los bonos de corto plazo emitidos por el gobierno llegaban a costar hasta 15% por tres meses o 75% por un año. Tenían un riesgo muy elevado y su valor en el mercado era bastante reducido; pero los prestamistas pronto aprendieron a estar cerca de la

fuelle “segura” de ingresos (el propio ministerio de hacienda, la aduana de México o alguna aduana marítima).⁵⁷ Buena parte del reducido capital que quedó después de la consumación de la independencia y la expulsión de los españoles se dedicó fundamentalmente a la especulación con documentos gubernamentales de corto plazo. El dinero proveniente de la indemnización norteamericana fue también dilapidado por el gobierno federal para lograr la liquidez necesaria de parte de los pocos capitalistas que la tenían.

¿Se puede acaso decir que el desplazamiento del gobierno involucraba a la totalidad de la actividad privada? Evidentemente no era sí: más bien involucraba a aquellos grandes capitalistas que contaban con líquido y que tenían las conexiones y habilidad para poder cobrar o sacar algún tipo de provecho especulando con la actividad pública. Los capitalistas menores -- aquellos que obtenían de las ganancias del contrabando y en general de la ilegalidad-- fueron los que imprimieron ese “moderado dinamismo” a la economía mexicana de aquellos años. Cuando se hacen conspicuas, las actividades ilegales se apegan a la legalidad: y eso pasó en México. Muchas distinguidas fortunas de la segunda mitad del siglo XIX se iniciaron en la riesgosa pero lucrativa ilegalidad. De la misma manera que hoy día se generan enormes fortunas en la ilegalidad, mismas que en algunas décadas serán la nueva oligarquía mexicana.

A pesar del número y variedad de los títulos de deuda que se emitieron fue en el período entre 1830 y 1860, por consiguiente, sería un error considerar a tales transacciones en términos de un mercado de dinero estable y abierto.

⁵⁷ Véase Salvucci, “Las consecuencias económicas”, 1993, pp. 46-47.

Aquello era más apropiadamente algo que Albert Fishlow ha llamado un "mercado forzado".⁵⁸ Ciertamente, el mercado de dinero de la Ciudad de México no sólo no era libre sino que era un mercado bastante cerrado, estando limitado del lado de la oferta a un pequeño grupo de firmas financieras privadas que literalmente detentaban y monopolizaban la mayor parte del capital integrado por dinero líquido (básicamente monedas de plata), así como el representado por la mayoría de los instrumentos de crédito público⁵⁹. Por el lado de la demanda, una sola entidad, el gobierno federal, era el mayor tomador de los préstamos ofrecidos por el círculo local de financieros. No obstante, también ocurría que la tesorería experimentaba grandes y constantes déficits y, por consiguiente, frecuentemente tenía enormes dificultades para pagar, incluso sus deudas de corto plazo. En consecuencia, los ministros de finanzas fueron frecuentemente "forzados" a aceptar tasas de interés extorsionistas por el oligopolio de prestamistas. En tales condiciones, la inestabilidad fue el sello de la mayoría de las transacciones financieras.

En este sentido, hemos argumentado en un trabajo anterior que las altas tasas en el mercado monetario más importante -la ciudad de México- eran en buena medida el efecto de las inestables políticas de deuda del gobierno federal y obstaculizaron el desarrollo efectivo de un mercado de capital de corto y mediano plazo y el surgimiento de un mercado de obligaciones públicas y privadas a largo plazo. Los principales indicadores de esta situación eran la falta de instituciones

⁵⁸ Fishlow ha caracterizado un "mercado forzado" como aquel en que las tasas de interés son muy elevadas y fluctúan de manera errática. Ver Fishlow (1985).

⁵⁹ Vale anotar que en tanto el precio internacional de la plata fue relativamente alto hasta 1870 ello estimuló un nivel alto de exportaciones, legales e ilegales, de moneda de plata, lo cual produjo una frecuente escasez de circulante en la economía mexicana. En tanto no existía papel moneda (propiamente), los comerciantes que controlaban el tráfico de plata en metálico o pasta tenían claras ventajas que les permitía forzar al gobierno pagar premios altos por la moneda en metálico, ya en la práctica estaba forzado a ello por la habitual escasez de dineros en la tesorería.

bancarias, las fluctuaciones erráticas de las tasas de interés, la falta de legislación comercial y financiera moderna y la inexistencia de una bolsa de valores formal.⁶⁰

Los efectos de esta situación sobre las operaciones financieras fueron notorias. En primer lugar, las *tasas de interés* sobre virtualmente cualquier préstamo gubernamental fueron extremadamente altas y volátiles, oscilando entre el 30 y el 200% anual ⁶¹. Tales tasas estaban condicionadas tanto por la rivalidad en la oferta entre los componentes del oligopolio de prestamistas privados, como por el efecto de una estructura impositiva débil que incrementaba los riesgos de devolución de los préstamos al gobierno. Como resultante, el riesgo de la mayoría de los créditos otorgados a un gobierno fiscalmente pobre, era anormalmente elevado, factor que también explica el alto nivel de quiebras entre los prestamistas desde el decenio de 1840 en adelante.

Los riesgos, por otra parte, eran determinados no sólo por las fluctuaciones extremas en los ingresos del gobierno sino también por la inestabilidad de la situación política y militar, los cambios rápidos de los ministros de finanzas (hubo más de un centenar entre 1824 y 1860!), y la costumbre inveterada de repudio temporal de las deudas en tiempos de crisis o guerras. Al no recibir sus pagos, los comerciantes y prestamistas acreedores del gobierno, buscaron nuevas fórmulas para obtener mayor seguridad para la devolución de los títulos de deuda que poseían.

⁶⁰ Sobre esta problemática véase Marichal (1997).

⁶¹ Alrededor de 1839, las abusivas tasas de interés que cobraban los banqueros privados u "agiotistas" condujo al gobierno a ratificar una ley declarando que el 12% debía de ser el interés máximo que podría ser legalmente cargado. Sin embargo, el efecto real de la ley fue nulo.

Así en los años de 1850 se inició una nueva y peligrosa forma de conversión de la deuda pública que consistió en la transformación de los adeudos internos del gobierno en *deuda externa*, siendo garantizada por Convenciones diplomáticas firmadas con Inglaterra, Francia y España ⁶² Estas operaciones coincidieron con esfuerzos de Asociación británica de tenedores bonos mexicanos por recuperar sus dineros. Como observaba Robert Wilson, norteamericano que en aquel entonces se encontraba viajando por México:

La mejor forma de cobrar un adeudo en México consiste en convertirlo en una deuda externa, a ser posible, y luego, si hay un residente que tenga buenas relaciones con su ministro, el negocio es prontamente atendido. El que pueda comprar a un embajador extranjero en México ha hecho su fortuna⁶³.

En los años de 1851-53 el Ministerio de Asuntos Exteriores británico logró obligar al gobierno mexicano a reconocer un total de cinco millones de pesos (un peso plata equivalía a un dólar de plata) en demandas de esta naturaleza. Simultáneamente, las autoridades francesas y españolas pusieron todo su empeño en intimidar a diversos ministros de Hacienda mexicanos hasta que aceptaron reclamaciones igualmente dudosas, por un total de casi diez millones de pesos⁶⁴. Pero el arreglo más notorio e irregular fue el contrato Jecker de 1859, por el cual la administración Miramón prometió pagar a un conocido agiotista suizo de la ciudad de México quince millones de pesos en bonos a cambio de menos de un millón de pesos en metálico. Con

⁶² Estas fueron las deudas de las "Convenciones extranjeras" que permitieron a los comerciantes extranjeros residentes en México (y a un cierto número de comerciantes con doble nacionalidad) convertir los adeudos del gobierno con ellos en reclamaciones exteriores. Con el fin de aprovechar los beneficios de este procedimiento, numerosos comerciantes nativos "adquirieron" ciudadanía extranjera. Wynne (1954), 55-62.

⁶³ Tenenbaum, «Merchants, money and mischief» p.336.

⁶⁴ Sobre las Convenciones diplomáticas véase William Wynne, *State Insolvency and Foreign Bondholders* (New Haven, 1951), II, 14-19.

característica flexibilidad, el embajador francés otorgó protección diplomática a Jecker y procedió a presionar para obtener el reembolso.

El contrato Jecker fue la mecha que hizo estallar la ya turbulenta situación política. En la primavera de 1861 las fuerzas liberales, conducidas por Benito Juárez, tomaron el poder y rehusaron reconocer la legitimidad de las reclamaciones de los agiotistas, llegando al punto de suspender los pagos sobre las principales deudas externas. Las represalias fueron inmediatas y brutales. El 15 de noviembre, el ministro de Asuntos Exteriores británico, lord Russell, se reunió con los ministros español y francés, Istúriz y Flahaut, firmando una convención que autorizaba la ocupación militar de los principales puertos mexicanos⁶⁵. El desenlace de estas insidiosas maniobras financieras y diplomáticas se produjo en 1862, cuando México fue invadido por las fuerzas conjuntas de Francia, Gran Bretaña y España.

Observaciones finales

La agenda de investigación para los años futuros en materia de historia fiscal queda trazada en este trabajo y es considerable. Se requiere profundizar en el estudio de cada uno de los rubros fiscales debido a la extraordinaria dispersión de las fuentes y lo poco confiable de los presupuestos y balances generales de ingresos y egresos publicados por los ministros de finanzas. Tanto la abundante documentación en los archivos como en los anexos de las

⁶⁵ Al principio las autoridades británicas no se mostraron dispuestos a intervenir a favor de los tenedores de bonos pero cuando el gobierno mexicano suspendió unilateralmente los pagos sobre la deuda externa en julio de 1861, el embajador inglés Wykes, comenzó a abogar por la intervención militar. La correspondencia diplomática británica ha sido resumida en Gloria Grajales, ed., *México y Gran Bretaña durante la Intervención, 1861-1862* (México, 1974), en particular pp.75-81, 107-110.

memorias de hacienda ofrecen un rico material para esta tarea. Ello puede ayudar a entender el complejo sistema federal - o más bien confederal - que experimentó la república mexicana durante decenios, marcada por una fuerte lucha por recursos entre gobierno central y provinciales. Al mismo tiempo, falta profundizar en el análisis de la administración pública, la contabilidad ineficiente, y la historia de la corrupción. Finalmente se requieren estudios sobre problemas complejos como son el lento crecimiento del comercio exterior y por ende estancamiento de ingresos aduaneros; el crecimiento mayor del gasto militar y de la deuda que de la recaudación; y finalmente, la resistencia fiscal de sectores pudientes y populares, que se convirtió en una larga constante en la historia del país.

Sin embargo, poco se puede hacer si antes no acordamos una variable fundamental para poder establecer las magnitudes de ingreso/egreso/déficit y financiamiento público: me refiero al tamaño de la economía mexicana de la época. En este sentido, el trabajo de Ernest Sánchez Santiró presentado en este seminario podrá establecer un parámetro de discusión. En este último sentido, permítaseme realizar un sencillo ejercicio. Según nuestros datos y los de Ernest Sánchez Santiró, en 1839 los ingresos públicos eran de 9.2 por ciento del PIB y el gasto ejercido era de 8.6 %. Para el año fiscal 1869-1870 estos porcentajes eran de 5 y 4% respectivamente.

MÉXICO ESTIMACIONES DE INGRESO/GASTO GUBERNAMENTAL COMO PORCENTAJE DEL PIB (pesos corrientes de la época)		
	1839	1869-1870
Ingresos recaudados	9.17	5.03
Gasto ejercido	8.57	4.06
Fuente: Cuadros Jáuregui, Marichal y Sánchez Santiró		

Lo primero que destaca de estos datos es la reducida magnitud de las variables financieras del estado respecto al resto de la economía, más aun si se considera que el año de 1839 fue uno de los más elevados en materia tanto de ingresos recaudados como de gastos ejercidos. Esto resulta consistente con otros países en donde hasta la segunda década del siglo XX el gobierno fue un factor muy reducido respecto al resto de la economía.⁶⁶ Si desglosamos los gastos del gobierno general para ese año (me refiero al año fiscal 1840-41), tenemos un gobierno que, a pesar de lo que se ha dicho, en realidad gasta poco en relación a las posibilidades de la economía, toda vez que, aun combinados, los egresos en guerra y hacienda (que incorporaba el pago de la deuda pública) sumaban apenas 6.26% del producto interno bruto de ese año. Ejercicios como este son los que deberemos poder realizar en un futuro próximo. Tenemos además esperanzas de que, en el mediano plazo, se puedan incorporar el efecto de los precios a estos análisis, toda vez que, siquiera aproximados, se pueden extraer de los registros de diezmos en los archivos del arzobispado y catedral de México y de otras fuentes todavía insuficientemente explorados.

⁶⁶ Sylla, "Experimental Federalism", 2000, p. 502.

A falta de investigaciones futuras más detalladas, conviene ser cauteloso en las conclusiones de este trabajo. Es claro que la apertura que experimentó Nueva España en la primera década del siglo XIX ofreció una buena oportunidad de crecimiento pero que las instituciones (formales e informales) no estuvieron a la altura. El cambio emprendido para implantar un modelo político y económico basado en el pensamiento liberal (que de ninguna manera podía esperarse fuera inmediato) se dio, además, en plena guerra de independencia; guerra que no fue fácil, ni corta ni barata en términos militares, institucionales o respecto a la fuga de capitales.

Aun así, la temprana república en México inició con un futuro halagüeño; tardó más o menos 10 años en recuperarse del impacto que fue la guerra de independencia. Para 1830 el futuro seguía siendo promisorio, pero ya se había emprendido el camino de la ilegalidad y de la violación de la normatividad institucional que, vieja y anquilosada como era, seguía ofreciendo posibilidades de crecimiento. Varias veces se intentó lo que hoy llamaríamos una “reforma del estado”; el resultado fue el mismo y decepcionante, debido a la violación de las propias instituciones reformadas, los apuros hacendarios casi permanentes y la búsqueda de impulsar proyectos políticos y personales que poco tenían que ver con el crecimiento económico. En sus primeros 35 años, México vivió una paradoja. Un Estado pequeño que no era reflejo de la economía en su totalidad pero cuyo control (fuese a nivel central o en las regiones) se convirtió en el objetivo de cada grupo político de la sociedad mexicana, los cuales actuaban sin un propósito en común. Ello agudizó las crisis fiscal y financiera que experimentó la hacienda pública con el resultado de que el gobierno, en

muchos sentidos, obstaculizó un crecimiento económico más grande y armónico. Sólo queda imaginar la magnitud de la riqueza de aquella república que, a pesar de las múltiples guerras internas y externas – aunada a la acción contradictoria y conflictiva del estado y de las facciones políticas y militares, presentó un moderado crecimiento económico.

BIBLIOGRAFÍA

Aboites Aguilar, Luis y Luis Jáuregui, coords.,

2005 Penuria sin fin: historia de los impuestos en México, siglos XVIII-XX, México, Instituto Mora.

Alamán, Lucas,

1985 Historia de México, México, Fondo de Cultura Económica/Instituto Cultural Helénico, 5 vols (edición facsimilar de la primera edición de 1849-52).

Arnold, Linda,

1991 Burocracia y burócratas en México, 1742-1835, México, Consejo para la Cultura y las Artes.

Bernecker, Walter L.

2006 "Intereses comerciales europeos a principios de la independencia de México" Nurnberg, Fredrich-Alexander Universitat Erlangen-Nurnberg, Neue Folge no. 23, "Mesa Redonda".

Bordo, Michael and Roberto Cortes Conde, eds.,

2001 Transferring Wealth and Power from the Old World to the New World: Monetary and Fiscal Institutions in the 17th through the 19th Centuries, Cambridge University Press.

Victor Bulmer Thomas, John Coatsworth y Roberto Cortes Conde, eds.,

2006 The Economic History of Latin America, Cambridge University Press, 2 vols.

Cárdenas, Enrique

2003 Cuando se originó el atraso económico de México: la economía mexicana en el largo siglo XIX, 1780-1920, Madrid, Fundación Ortega y Gasset.

Carmagnani, Marcello,

1983 "Finanzas y estado en México, 1820-1880", en Ibero-Amerikanisches Archiv, neue folge, 9, 3/4, (1983), pp.279-317.

1984 "Territorialidad y federalismo en la formación del estado mexicano", en I. Bensson, G. Kahle, H. König y H.

Pietschmann, eds. Problemas de la formación del estado y la nación en Hispanoamérica, Koln, Wien, Bohlau Verlag, 1984, pp. 289-304.

Cerutti, Mario

1983 Economía de guerra y poder regional en el siglo XIX: gastos militares, aduanas y comerciantes en años de Vidaurri (1855-1864), Monterrey, Archivo General del Estado de Nuevo León.

Céspedes del Castillo, Guillermo

1992 El tabaco en la Nueva España, Madrid, Academia de la Historia.

Comín Comín, Francisco

1991 “Los monopolios fiscales” en Pablo Martín Aceña y Francisco Comín, eds., Historia de la empresa pública en España (1991), pp.139-175.

Comín y Comín, Francisco y Daniel Díaz Fuentes

2007 “De una hacienda imperial a dos haciendas nacionales: las reformas tributarias en México y España durante el siglo XIX” en R. Dobado, A Gómez Galvarriato y G, Márquez, eds., México y España: ¿Historias económicas semejantes?, México, Fondo de Cultura Económica, en prensa.

Coatsworth, John,

1990 Los orígenes del atraso, México, Alianza Mexicana.

Deans-Smith, Susan

1992 Bureaucrats, Planters and Workers: The Making of the Tobacco Monopoly in Bourbon Mexico, Austin, University of Texas Press.

Dobado, Rafael

1989 El trabajo en las minas de Almadén: 1750-1855, tesis doctoral, Universidad Complutense, Madrid, 2 vols.

Fontana, Josep,

1971 La quiebra de la monarquía absoluta, 1814-1820: la crisis del Antiguo régimen en España, Barcelona, Ariel.

Gelman, Jorge y Daniel Santilli

2006 “Entre la eficiencia y la equidad. Los desafíos de la reforma fiscal en Buenos Aires. Primera mitad del siglo XIX, Revista de Historia Económica/Journal of Iberian and Latin American Economic History 2ª época, no. 3, pp. 491-520.

Gómez, Mónica

2001 "El debate sobre el ingreso fiscal y la actividad económica. El caso de la Nueva España en el siglo XVIII" en Marichal y Marino, coords., (2001), pp.115-134.

Halperín Donghi, Tulio

1982 Guerra y finanzas en los orígenes del Estado Argentino, 1791-1850, Buenos Aires, Ed. Belgrano (reeditado por Prometeo Libros, 2005).

Gootenberg, Paul

1989 Between Silver and Guano: Commercial Policy and the State in Postindependence Peru, Princeton University Press.

Ibarra Bellon, Araceli

1998 "El Comercio y el poder en México, 1821-1864", Fondo de Cultura Económica/ Universidad de Guadalajara, México.

Ibarra, Antonio

1998 "Reforma y fiscalidad republicana en Jalisco: ingresos estatales, contribuciones directas y pacto federal, 1824-1835" en Jáuregui y Serrano, coords., (1998), pp. 133-174.

Jáuregui, Luis Antonio, coord.,

2006 De riqueza e inequidad: el problema de las contribuciones directas en América Latina, siglo XIX, México, Instituto Mora, colección de Historia económica.

2003 "Vino viejo y odres nuevos: La historia fiscal en México", Historia Mexicana, l11, no. 3 (enero marzo 2003), pp.725-772.

1999 La Real Hacienda de Nueva España: Su administración en la época de los intendentes, 1786-1821 México, UNAM.

Jáuregui, Luis Antonio y José Antonio Serrano, eds.,

1998 Hacienda y política: las finanzas públicas y los grupos de poder en la primera república federal mexicana, 1824-1835, México, Instituto Mora/El Colegio de Michoacán.

Jáuregui, Luis Antonio y José Antonio Serrano, eds.,

1998 Las finanzas públicas en los siglos XVIII-XIX, El Colegio de México/Instituto Mora/El Colegio de Michoacán/IIG-UNAM, *Colección Lecturas de Historia Económica*.

Klein, Hebert

1995 Las finanzas americanas del imperio español, 1680-1809, México, Instituto Mora, Universidad Autónoma Metropolitana.

1993 Haciendas and Ayllus: Rural Society in the Bolivian Andes in the Eighteenth and Nineteenth Centuries, Stanford University Press.

Llopis, Enrique y José Antonio Sebastián Amarilla

2007 "Impulso económico e inestabilidad, España, 1808-1850" ponencia presentada en Seminario de Historia Económica, "Obstáculos al crecimiento económico en Hispanoamérica y España, 1790-1850", 18 y 19 de mayo, Fundación Ramón Areces, Madrid, 2007.

Ludlow, Leonor

2002 coordinadora, Los Secretarios de Hacienda y sus proyectos, México, UNAM, vol.1.

1998 Elites y finanzas públicas durante la gestión del Estado independiente, 1821-1823" en Jáuregui y Serrano (1998), pp.79-114.

Ludlow, Leonor y Carlos Marichal, eds.,

1998 La deuda pública en México, 1820-1920, El Colegio de México/Instituto Mora/El Colegio de Michoacán/IIG-UNAM, *Colección Lecturas de Historia Económica*.

Ludlow, Leonor y Jorge Silva, eds.

1993 Los negocios y las ganancias: de la colonia al México moderno, México Instituto Mora.

Marichal, Carlos

2003 coord., Crónica gráfica de los impuestos en México, siglos xvi-xx, México, SHCP/Sistema de Administración Tributaria.

1999 La Bancarrota del Virreinato: Nueva España las finanzas del imperio español 1780-1810, México, Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México.

1997 "Obstacles to the Development of Capital Markets in Nineteenth Century Mexico", en Stephen Haber, ed., How Latin America Fell Behind, Stanford, Stanford University Pres, pp.118-145.

Marichal, Carlos, Manuel Miño and Paolo Riguzzi,

1994 Historia de la Hacienda Pública del Estado de México, Toluca, 4 vols.

Marichal, Carlos y Daniela Marino, eds.,

2001 De colonia a nación, México, El Colegio de México.

Marichal, Carlos y Carlos Rodríguez Venegas, eds.,

Guía de Memorias de Hacienda del Gobierno Federal de México, 1822-1911, en formato de CD (distribuido en el Congreso de 2004 de la Asociación Mexicana de Historia Económica.

McaCune, Charles,
1978 El Estado de México y la Federación Mexicana, 1823-1835, México, Fondo de Cultura Económica.

Nater, Laura
1998 "El tabaco y las finanzas del imperio español: Nueva España y la metrópoli, 1760-1810", Tesis doctoral, El Colegio de México.

Potash, Robert
1959 El Banco de Avío de México: el fomento de la industria, 1821-1846, México, Fondo de Cultura Económica.

Prados de la Escosura, Leandro y Samuel Amaral, eds.,
2006 "The Economic Consequences of Independence in Latin America" en V. Bulmer Thomas, J. Coatsworth y R. Cortes Conde, eds., *The Economic History of Latin America*, Cambridge University Press, vol. 1, pp.463-504.

1993 La independencia americana: sus consecuencias económicas, Madrid, Alianza Universidad.

Rodríguez Venegas, Carlos
1998 "Un acercamiento a las propuestas de organización del sistema impositivo en México, 1821-1823" en Jáuregui y Serrano (1998), pp.291-316.

Salvucci, Richard
1991 "The Origins and Progress of U.S.-Mexican Trade, 1825-1884: Hic opus, hic labor est.", Hispanic American Historical Review, 71,4, pp. 697-735.

Sánchez Albornoz, Nicolás
1978 Indios y tributos en el Alto Perú, Lima, Instituto de Estudios Peruanos.

Sánchez Santiró, Ernest
2006 "La fiscalidad directa en el México decimonónico: el caso de la contribución rústica (1835-1846" en Jáuregui, coord., (2006), pp.225-250.

Sánchez Santiró, Ernest y L. Jáuregui y A. Ibarra, coords.,
2001 Finanzas y política en el mundo iberoamericano: del antiguo régimen a las naciones independientes, UAEM, Instituto Mora, Facultad de Economía/UNAM.

Serrano Ortega, José Antonio

2006 "Contribuciones directas y reformas fiscales en las regiones de México, 1820-1836" en Jáuregui, coord., (2006), pp.183-224.

Tanck de Estrada, Dorothy

1994 "Escuelas y cajas de comunidad en Yucatán al final de la colonia", Historia Mexicana, xliii, 3, 401-449.

Tedde, Pedro,

1989 "Política financiera y política comercial en el reinado de Carlos III", Actas del Congreso Internacional sobre Carlos III y la Ilustración, Madrid, Ministerio de Cultura, vol.2, p.139-217.

Tenenbaum, Barbara

1987 The Politics of Penury: Debts and Taxes in Mexico, 1821-1856, Albuquerque, University of New Mexico Press.

1989 "Taxation and Tyranny: Public Finance during the Iturbide Regime, 1821-1823", in J. Rodríguez, ed., The Independence of Mexico and the Creation of the New Nation, Los Angeles, University of California Press, pp.201-213.

TePaske, John

1989 "The Financial Disintegration of the Royal Government of Mexico during the Epoch of Independence" en J. Rodríguez, ed. The Independence of Mexico and the Creation of the New Nation, Los Angeles, University of California Press, pp. 63-84.

Trujillo Bolio, Mario

2005 El Golfo de México en la centuria decimonónica: entornos geográficos, formación portuaria y configuración marítima, México, CIESAS y Miguel Ángel Porrúa Editores.

Walker, David

1986 Kinship, Business and Politics: The Martinez del Rio Family in Mexico, 1824-1867, Austin, University of Texas Press.